

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0106-M

Guayaquil, 01 de noviembre de 2023

PARA: Angelo Ivan Calderon Salazar
Director Provincial de Turismo

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0156-2023

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. 0267-GADPG-AI-2023 de fecha 27 de octubre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa que: “...comunicó a esta Unidad, que el 23 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0156-2023 del examen especial “a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023”;....”. Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendaciones:

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y verificará que los Miembros de la Comisión Técnica y/o Delegados de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, validen la información proporcionada por el oferente en relación con su experiencias y las de su personal técnico, y, adjunten la respectiva documentación sobre dichas validaciones, con la finalidad de adjudicar a proveedores que permitan obtener las condiciones más ventajosas para la consecución de los objetivos de las contrataciones.

2. Dispondrá y supervisará que los Administradores y Supervisores de los Contratos de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, verifiquen el cumplimiento de todo lo requerido en la Metodología de trabajo y Productos o servicios esperados, de los Términos de Referencia y de los Pliegos, y, anexen a la planilla única o a las planillas presentadas en los contratos, la respectiva documentación de soporte, con la finalidad de que ejerzan control permanente durante la ejecución de los contratos.

4. Dispondrá y verificará que los Administradores de Contrato de la Dirección Provincial de Turismo, soliciten a los contratistas como documentación soporte previo al pago de planillas únicas o finales, presenten los movimientos de la cuenta bancaria donde fue

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0106-M

Guayaquil, 01 de noviembre de 2023

depositado el anticipo y que correspondan exclusivamente a la ejecución objeto del contrato suscrito, a fin de comprobar que los recursos financieros no hayan sido utilizados para fines ajenos a lo contratado.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y las matrices para evaluar el avance, actividades y plazos hasta la respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Que, el Director Provincial de Turismo notifique a los Miembros de la Comisión Técnica y/o Delegados de los procesos de contratación la recomendación 1, a los Administradores de los Contratos de los procesos de contratación las recomendaciones 2 y 4, y los supervisores de contrato la recomendación 2, de su unidad, del examen especial en referencia descritos en el presente documento.

Además, Usted y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:

- GPG-SG.GADM-2023-1001-E

Anexos:

- Matriz DPGY-0156-2023 Miembros de la Comisión Técnica y o delegados.xlsx
- Matriz DPGY-0156-2023 Administradores de contrato.xlsx
- Matriz DPGY-0156-2023 Supervisores de contrato.xlsx
- of.no.0267-gadpg-ai-2023_-_contraloria_general_del_estado_-_parte_1-2.pdf
- of.no.0267-gadpg-ai-2023_-_contraloria_general_del_estado_-_parte_2.pdf
- of.no.0267-gadpg-ai-2023_-_contraloria_general_del_estado_-_parte_3.pdf

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0106-M

Guayaquil, 01 de noviembre de 2023

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

PC/RC/GB



Memorando electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0107-M

Guayaquil, 01 de noviembre de 2023

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Publicas

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0156-2023

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. 0267-GADPG-AI-2023 de fecha 27 de octubre del 2023 suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual informa que: “...comunicó a esta Unidad, que el 23 de octubre de 2023 fue aprobado el informe DPGY-0156-2023 del examen especial “a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023”;....”.

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendación:

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

3. Aprobará los pliegos de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, y, en caso de delegar dicha atribución, velará que su delegado apruebe los referidos pliegos, a fin de contar con los parámetros legalizados para el análisis, revisión, calificación y adjudicación de los referidos procesos.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0107-M

Guayaquil, 01 de noviembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:

- GPG-SG.GADM-2023-1001-E

Anexos:

- OF.NO.0267-GADPG-AI-2023 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - PARTE 1.pdf
- OF.NO.0267-GADPG-AI-2023 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - PARTE 2.pdf
- OF.NO.0267-GADPG-AI-2023 - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - PARTE 3.pdf
- Matriz DPGY-0156-2023 Directora Provincial de Compras Públicas.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

Rafael Urbano Caicedo Saverio
Coordinador de Organismos de Control

Miguel Eduardo Pionce Soledispa
Auditor General Interno

Jose Ricardo Galvez Valderrama
Secretario General

PC/RC/GB





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

DPGY-0156-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2018-01-01

HASTA : 2023-04-30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

(E)	Encargado/a
GADPG	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GAD'S	Gobiernos Autónomos Descentralizados
IVA	Impuesto al Valor Agregado
RUC	Registro Único de Contribuyente
(S)	Subrogante
S.A.	Sociedad Anónima
SENECYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SOCE	Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	Págs.
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Procesos de contratación con observaciones en las fases precontractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino	6
Proceso de contratación MCS-GPG-DT-001-18 (Contrato S-PRS-38-2018-X-0)	6
Proceso de contratación MCS-GPG-DT-003-18 (Contrato S-PRS-51-2018-X-0)	19
Proceso de contratación COTS-GPG-DT-004-18 (Contrato S-PRS-118-2018-X-0)	33

Proceso de contratación MCS-GPG-DT-006-18 (Contrato S-PRS-23-2019-X-0) 47

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos 57

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de contratos 60

ANEXOS

1 Servidores relacionados



Ref: Informe aprobado el

2023-10-23

Guayaquil,

Señora

**Prefecta de la Provincia del Guayas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.**

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizado



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 5 de mayo de 2023, con cargo al Plan Anual de Control del año 2023, de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, y demás normativa aplicable al objeto del examen.

Determinar la propiedad, veracidad y el registro de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con el objeto del examen.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

Base legal

Los Consejos Provinciales y sus Prefectos, fueron instaurados a través de las Constituciones del Ecuador; es así como, en la Constitución del Estado del Ecuador, aprobada el 23 de septiembre de 1830, en su artículo 53, se estableció que el territorio del Estado se dividía en departamentos, provincias, cantones y parroquias; y, que el gobierno político de cada departamento residía en el Prefecto, como agente inmediato del poder Ejecutivo, sin que en este documento se haya mencionado a los Consejos

Provinciales; la citada organización política se fue modificando y actualizando conforme a las necesidades del Estado.

En la Constitución Política del Ecuador expedida el 25 de mayo de 1967, en su artículo 239, se instituyó que en cada provincia existiera un Consejo Provincial, cuya máxima autoridad sería el Prefecto Provincial.

La Ley de Régimen Provincial (093.CL), publicada en el Registro Oficial 112 de 10 de febrero de 1969, en sus artículos 1 y 2, se constituyó entre otros el Consejo Provincial en la Provincia del Guayas.

En la Constitución vigente, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, también constan los Consejos Provinciales, con la variante de ser agrupados con las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos y los Concejos Regionales, bajo la denominación de Gobiernos Autónomos Descentralizados, señalando en su artículo 252, lo siguiente:

"...Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular....- La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto (...)"

El H. Consejo Provincial del Guayas, el 26 de marzo de 2008, aprobó la “Ordenanza que denomina a la Entidad como Gobierno Provincial del Guayas”, la que rigió por el Ministerio de la Ley desde el 16 de abril de 2008, publicada en el Registro Oficial 366 de 24 de junio de 2008.

Acorde a la nueva estructura jurídica del Estado, el Consejo Provincial del Guayas, publicó en su Gaceta Oficial 12 del 5 de octubre de 2011, la Ordenanza del cambio de su denominación a “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas”.

Con Ordenanza que “Reforma a la Ordenanza de denominación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas”, aprobada por el H. Consejo Provincial el 13 de agosto de 2020 y publicada en Gaceta Oficial 80 de 14 de agosto de 2020, se dispuso

que de manera complementaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas podrá denominarse como “Prefectura del Guayas”.

Estructura orgánica

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, aprobado por el Prefecto Provincial del Guayas mediante Resolución PG-SGR-028-2021 de 2 de julio de 2021 y vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial 100 de 5 de julio de 2021, establece en su artículo 11, la siguiente estructura:

Procesos Gobernantes:	Legislativo <ul style="list-style-type: none">• Consejo del Gobierno Provincial• Comisiones• Participación Ciudadana Ejecutivo <ul style="list-style-type: none">• Prefectura Provincial del Guayas• Viceprefectura
Procesos Adjetivos Nivel de Asesoría:	Procuraduría General Síndica
Procesos Adjetivos Nivel de Apoyo:	Coordinación General Administrativa Financiera <ul style="list-style-type: none">• Dirección Provincial Financiera• Dirección Provincial de Compras Públicas
Procesos Sustantivos (Agregadores de valor):	Coordinación General de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none">• Dirección Provincial de Turismo

Objetivos de la entidad

De acuerdo a lo establecido en la sección 7.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo del Anexo de la Ordenanza Provincial de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2021-2023, aprobada por la Prefecta Provincial del Guayas y publicada en la Gaceta Oficial 105 de 13 de septiembre de 2021, el objetivo estratégico institucional relacionado con la presente acción de control es:

“...3) Incrementar la competitividad y desarrollo de calidad de los servicios turísticos (...).”

Monto de recursos examinados

El monto de los recursos examinados en la presente acción de control ascendió a 438 900,00 USD que corresponden a: 3 procesos de contratación por menor cuantía de servicios, 1 de cotización de servicios y 1 de lista corta de consultoría, como se detalla a continuación:

Cantidad	Código del Proceso	Objeto del Proceso	Número de Contrato	USD TOTAL (Sin IVA)
1	MCS-GPG-DT-001-18	Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador	S-PRS-38-2018-X-0	47 000,00
2	MCS-GPG-DT-003-18	Servicio para la planificación, organización y ejecución del 7mo. Taller inter institucional turístico con GADs municipales y parroquiales rurales de la provincia del Guayas fortalecimiento del turismo del Guayas	S-PRS-51-2018-X-0	47 000,00
3	COTS-GPG-DT-004-18	Servicio para organización y ejecución de talleres especializados para los actores turísticos de las rutas de la aventura, cacao y arroz de la provincia del Guayas	S-PRS-118-2018-X-0	95 000,00
4	MCS-GPG-DT-006-18	Servicio para organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta de la azúcar	S-PRS-23-2019-X-0	54 900,00
5	LCC-PG-DPT-002-2021	Levantamiento de información estadística para la aplicación de los indicadores turísticos para el observatorio provincial	S-CON-47-2021-X-0	195 000,00
TOTAL				438 900,00

Fuente: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras>

Servidores relacionados

Los servidores relacionados se detallan en Anexo 1.

ok para

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial del Guayas, aprobó el 14 de julio de 2022 el informe DPGY-0063-2022 correspondiente al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pago, así como el registro, uso y destino de las adquisiciones realizadas mediante procesos de menor cuantía de bienes, servicios y obras MCS-GPG-CULT-001-17, MCS-GPG-DPD-001-17, MCS-GPG-CULT-003-17, MCS-GPG-DPD-002-17, MCS-GPG-DDR-003-17, MCS-GPG-DPD-003-18, MCS-GPG-ESG-005-18, MCS-GPG-CULT-005-18, MCS-GPG-DPD-006-18, MCS-GPG-DPD-001-19, MCS-GPG-DT-003-19, MCO-GPG-DOP-001-17, MCO-GPG-DOP-011-18, MCO-GPG-DOP-002-19, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, el mismo que fue puesto en conocimiento de la Prefecta Provincial del Guayas mediante oficio 0205-GADPG-AI-2022 del 27 de julio de 2022, para el cumplimiento de sus recomendaciones.

En el mencionado informe existen 8 recomendaciones relacionadas con procesos de menor cuantía de servicios. Sin embargo, dentro de la presente acción de control no se realizó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones puesto que posterior a la fecha de aprobación del informe DPGY-0063-2022 y de los 90 días de aplicación de las recomendaciones hasta el corte del presente examen especial no se ejecutaron procesos de contratación en la Dirección Provincial de Turismo del GAD Provincial del Guayas.

Procesos de contratación con observaciones en las fases precontractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino

Proceso de contratación MCS-GPG-DT-001-18 (Contrato S-PRS-38-2018-X-0)

Dentro del expediente de contratación constaron el Estudio de Factibilidad, y, los Términos de Referencia, los cuales señalaron en los mismos términos, lo detallado en el punto 5. Diseño Preliminar y en el 4 Metodología de Trabajo; respectivamente,
anterior

mientras que, los Términos de Referencia, en el punto 6 Productos y Servicios Esperados, señalaron, en su parte pertinente lo siguiente:

...Logística General de las actividades de promoción turística.- 1. El contratista dentro de la primera semana mantendrá dos reuniones con el Administrador del Contrato con la finalidad de coordinar las actividades y la logística necesaria para la ejecución de este proyecto.- 3. En la Segunda reunión el Administrador del Contrato entregará al contratista el cuadro donde consta los cantones, sector y las actividades tales como: 6 Shows artísticos (3 presentaciones folclóricas y 3 presentaciones de teatro) 6 Actividades Lúdicas y 6 Activaciones de Marca.- Entre los días tres al cinco el contratista mantendrá reuniones de trabajo con los GAD's (Jefes o encargados de Turismo), con los que se trabajará durante el proyecto, con la finalidad que tengan conocimiento del mismo, definir lugares donde realizar las actividades; además los GAD's se encargarán de difundir el proyecto a través de los flyer informativos donde conste las actividades. Adicionalmente, el contratista deberá tramitar los permisos necesarios con los departamentos pertinentes de cada GADS para poder ejecutar las diferentes actividades de promoción turística en la Ruta del Pescador.- En el día ocho el contratista entregará al Administrador del Contrato para su aprobación, la oferta mediante oficio con el cronograma y las actividades de promoción turística que fomenten el turismo de la Provincia del Guayas en la Ruta del Pescador detallado en el numeral 3. Así también hace la entrega de los flyer.- El día nueve el Contratista realiza visita técnica a las GAD's para hacer la entrega de flyer con la finalidad de empezar con difusión de la actividad.- De acuerdo a la gestión que el señor Prefecto ... ha efectuado a través de los convenios interinstitucionales con la universidad de Guayaquil trabajaremos con ellos en la actividad de inclusión y vinculación estudiantil. La Universidad de Guayaquil, de forma aleatoria entregará un listado de 30 estudiantes (15 hombres y 15 mujeres) de la carrera de Turismo, los mismos que darán apoyo en las actividades lúdicas y activación de la marca "Guayas Turístico".- El Administrador del Contrato en el día diez, entregará al contratista el listado de los alumnos. Posterior el día once el contratista realizará una reunión de trabajo con los alumnos y autoridades de Universidad con la finalidad de explicar la metodología de las actividades lúdicas y activación de la marca "Guayas Turístico".- El contratista pondrá a disponibilidad del Administrador del contrato los 30 trajes representativos del Guayas que muestren las costumbres guayasenses (15 trajes para mujeres y 15 trajes para hombres), que serán utilizados por los estudiantes en las activaciones de la marca "Guayas Turístico".**.... Materiales impresos y promocionales.-** Los materiales impresos y promocionales a utilizar durante las actividades de promoción turística son los siguientes:-

Cant	Artículos	Descripción
...
3	Backing	Medidas: 3.40 m ancho x 2.30 m alto, impreso en lona full color con línea gráfica del "Guayas Turístico" incluye estructura (Backing tipo araña de fácil armado)
...

Nota: El material antes indicado será utilizado para la Activación de la Marca Guayas.-

MATERIAL ENTREGABLE		
...

Parte

Camiseta con Logotipo Guayas Turístico y las Rutas Material: Pique 65% algodón – 35% poliéster Tipo de Impresión: Sublimada Área de Impresión: Logotipo Guayas Turístico en la parte superior izquierda y atrás las rutas	<i>Unidad</i>	5000
Abanicos Material: Cartulina con palo de madera Tipo de Impresión: Full color Medidas: 10 cm x 13 cm (forma Ovalada) Descripción: Logotipo Guayas Turístico	<i>Unidad</i>	5000
Banner Material: poliéster de 260 g/m (duradero y antiestático/ resistencia al fuego) Tipo de Impresión: Full Color Descripción: logotipo de las seis Rutas Tamaño: 80 cm de ancho x 200 cm de alto	<i>Unidad</i>	6
Dummies Material: Sintra Tipo de impresión: Full Color Descripción: logotipo de las seis Rutas 1 por rutas Tamaño: 80 cm de ancho x 200 de alto	<i>Unidad</i>	6

El contratista entrega todos los materiales impresos y promocionales en las instalaciones de la Dirección Provincial de Turismo al Administrador del Contrato, de acuerdo al cronograma, los mismos que serán distribuidos para las diferentes actividades a los asistentes de logística para ser entregados a los participantes del proyecto.- Los 30 alumnos deberán mantener por lo menos cuatro ensayos semanales antes de la ejecución de las actividades....- **Ejecución de las actividades de promoción turística.**- El contratista deberá contar dentro del proyecto con el siguiente personal:-

PERSONAL DE APOYO	
9 Asistentes Logísticos	Encargados de dar el soporte al Director en toda la logística del evento.

	<p><i>Encargado del montaje de todas las actividades de promoción turísticas</i></p> <p><i>Encargados de ver que todas las actividades se realicen de acuerdo a lo planificado.</i></p> <p><i>Entrega de los materiales impresos y entregables a los visitantes al evento</i></p>
--	---

(...)".

"...6.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.- Para el desarrollo del proyecto “**Servicio para la Organización, Planificación Y Ejecución de Actividades de Promoción Turística en la Ruta del Pescador**”, será llevado a cabo a través de un contratista que preste los servicios requeridos y que cumpla todos los requisitos que se exigen para este proyecto, conforme lo siguiente: ...3. entrega de los 30 trajes representativos del Guayas que muestren las costumbres guayasenses (15 trajes para mujeres y 15 trajes para hombres) (...”).

El Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad suscribió el 28 de marzo de 2018 la Resolución de Inicio MCS-GPG-DT-001-18, con la cual dispuso el inicio del procedimiento de menor cuantía de servicios MCS-GPG-DT-001-18, correspondiente al “Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador”, con un presupuesto referencial de 50 000,00 USD más IVA.

Los pliegos señalaron lo siguiente:

“...2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:- **Metodología de trabajo.** - LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM “METODOLOGÍA DE TRABAJO” ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”.- ...**Productos o servicios esperados.**- LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM ‘PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS’ ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO ‘TÉRMINOS DE REFERENCIA’.- ...**5.1 Obligaciones del Contratista:**- ...Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.- **Entregar al Gobierno Provincial del Guayas todos los servicios objeto de la presente contratación de acuerdo a los términos de referencia, condiciones constantes en los pliegos y el plazo establecido (...).**”

El 17 de mayo de 2018, el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, la Directora Provincial de Turismo (E) como Delegado de la Máxima Autoridad, según Resolución de Delegación 009-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, y, el contratista con RUC 092XXXXXXXXX, suscribieron el contrato

S-PRS-38-2018-X-0, por el valor de 47 000,00 USD más IVA, con un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

El contrato antes mencionado, estipuló:

“...CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:- a) El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) correspondiente al procedimiento de menor Cuantía de Servicios No. MCS-GPG-DT-001-18, incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación;.- b) Las Condiciones Generales del contrato correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-GPG-DT-001-18;.- c) Las Condiciones Particulares del contrato correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-GPG-DT-001-18.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO.**- 5.01.- El valor del presente contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará al CONTRATISTA de US \$ 47.000,0000 (CUARENTA Y SIETE MIL 0000/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A., de conformidad con los Términos de Referencia del proceso y de la Tabla de Cantidades y Precios presentada por el CONTRATISTA.- **DESCRIPCIÓN....** 2.- **Personal de Apoyo.**- Asistente Logístico.- CANT.- 9.- VALOR UNIT.- \$385,00.- VALOR TOTAL.- \$ 3.465,00.- 3.- **Logística General de los eventos.**- Shows Artísticos.- Presentaciones Folclorica (sic).- CANT.- 3.- VALOR UNIT.- \$300,00.- VALOR TOTAL.- \$ 900.- Presentaciones de Teatros.- CANT.- 3.- VALOR UNIT.- \$300,00.- VALOR TOTAL.- \$900.- Disponibilidad de 30 trajes representativos de las Rutas Turísticas del Guayas, para los estudiantes de la carrera de Turismo, que muestren las costumbre guayasenses (15 trajes para mujeres y 15 trajes para hombres que serán utilizados en las activaciones de marca “Guayas Turístico”, los mismo que serán entregados en la Dirección de Turismo....- CANT.- 30.- VALOR UNIT USD..- \$60.- VALOR TOTAL.- \$ 1.800,00.- Implementos para actividades lúdicas (cuerdas, bancos, cucharas, pelotas de pinpon, sacos y palo de escoba).- CANT.- 1.- VALOR UNIT.- \$ 135,00.- VALOR TOTAL.- \$ 135,00.- **MATERIAL PROMOCIONAL.**- 3 Backing....- CANT.- 3.- VALOR UNIT.- \$450,00.- VALOR TOTAL.- \$1.350,00 5.- **MATERIAL ENTREGABLE.**- Camiseta con Logotipo Guayas Turístico y las Rutas.- CANT.- 5000.- VALOR UNIT .- 3,50.- VALOR TOTAL.- \$17.500,00.- Abanicos.- CANT.- 5000.- VALOR UNIT.- \$0,50.- VALOR TOTAL.- \$2.500,00 Banner.- CANT.- 6.- VALOR UNIT.- \$65,00.- VALOR TOTAL.- \$390,00 Dummies.- CANT.- 6.- VALOR UNIT.- \$100,00.- VALOR TOTAL.- \$600,00.- ...**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes: 12.01 El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de ... los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual....- 12.03 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego....- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- 16.01 El GOBIERNO PROVINCIAL designa al Director (a) Provincial de Turismo, en calidad de Administrador (a)

Quijano

del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente contrato (...)".

Dentro de las fases de ejecución, liquidación y pago del contrato, se presentaron las siguientes novedades:

- No se evidenciaron actas de las 2 reuniones de trabajo mantenidas dentro de la primera semana entre el contratista y el Administrador del Contrato, mediante las cuales se haya dejado constancia de la coordinación de las actividades de ejecución del proyecto; actas de reuniones de trabajo mantenidas entre el contratista con personal de los GAD's con los que se trabajó durante el proyecto, entre los días tres al cinco (según cronograma), con la finalidad que tuvieran conocimiento del mismo y definieran los lugares donde se realizarían las actividades; actas de las visitas técnicas a los GAD's donde se hicieron entrega de los flyers y las respectivas actas de entrega recepción de los flyers; acta de la reunión de trabajo mantenida entre el Administrador del Contrato con los alumnos y autoridades de la Universidad que participó en los eventos, con la finalidad de explicar la metodología de las actividades lúdicas y activación de la marca "Guayas Turístico; ni actas de asistencias de los estudiantes a los 4 ensayos semanales antes de la ejecución de las actividades.
- En el expediente del proceso y en el de pago, no constaron ni fueron proporcionados: los sectores y dirección exacta de aquellos lugares en dónde se habrían realizado las diferentes actividades de promoción turística de la Ruta del Pescador: los 6 shows artísticos (3 presentaciones folclóricas y 3 presentaciones de teatro), 6 actividades lúdicas y 6 activaciones de marca, por lo que, no pudo corroborarse si estos se llevaron a cabo; los nombres y apellidos completos con sus respectivos números de cédula, de los 30 alumnos que habrían participado en las actividades del "Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador", ni a qué Universidad estos pertenecieron; constancia fotográfica: del uso de los materiales promocionales: backings; y, materiales entregables: camisetas con Logotipo Guayas turístico y las rutas, abanicos, dummies y banners, en las diferentes actividades del proyecto; ni de todas las actividades de promoción turística (shows, lúdicas y de activación de marca) ejecutadas en cada uno de los lugares establecidos en Guayaquil (Puerto Hondo, Chongón y Daular) y Playas (Playas, Engabao y Data de Posorja), de acuerdo al cronograma aprobado por el

H. Omer

Administrador del Contrato; así como tampoco, los nombres y apellidos completos con sus respectivos números de cédula y número de contacto del personal de apoyo (9 asistentes logísticos), que habrían sido los encargados de dar soporte al director en toda la logística del evento.

- No se evidenció el Acta de Entrega Recepción de los 30 trajes representativos, los mismo que debieron ser entregados al Administrador de Contrato, para las presentaciones de los estudiantes, así como tampoco, no se evidenció el Acta de entrega recepción de los implementos para las actividades lúdicas.
- No se evidenció la distribución de las 5 000 camisetas con logo Guayas Turístico y las Rutas a los participantes, en las diferentes actividades de promoción turística de la ruta del pescador.

Además, con oficio 019 UECMJ-2023 de 20 de junio de 2023 respecto al desarrollo de las actividades lúdicas y activación de marca, la Rectora de la Unidad Educativa Fiscal "Carlos Matamoros Jara" indicó lo siguiente:

"...notifico ante usted como máxima autoridad de la institución que se ha realizado la revisión de archivos del periodo lectivo 2018 tanto físico como digital como es el correo que se utilizaba en la institución (carlosmatamorosjara@hotmail.com) y no hemos encontrado documentos que evidencien lo solicitado (...)"

Mediante oficio UTEG-REC-060-2023 de 20 de junio de 2023 respecto a la invitación y participación de los 30 estudiantes en la ejecución del contrato, la Rectora de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, indicó lo siguiente:

"...La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, a través de su órgano competente, Secretaría General, ha revisado exhaustivamente los archivos de la institución y no consta invitación para participar en la ejecución del contrato S-PRS-38-2018-X-0, cuyo objeto fue "Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador", por parte del GAD Provincial del Guayas ni del señor....- a través de su órgano competente, Secretaría General, ha emitido el certificado correspondiente, el mismo que adjunto al presente, en el que se manifiesta que las personas detalladas en el Acta de Entrega Recepción de 18 de junio de 2018, no han sido estudiantes de la Institución (...)"

El Rector de la Universidad de Guayaquil, respecto a la participación de los 30 estudiantes en la ejecución del contrato, a través del oficio UG-R-2023-0374-O de 6 de julio de 2023, adjuntó el UG-VA-2023-0844-M de 5 de julio de 2023, suscrito por la Vicerrectora Académica, este último en su parte pertinente, manifestó:

“...Mediante OFICIO N° FACSO-GVBE-2023-003, la Mgs... en calidad de Gestora de Vinculación con la Sociedad de esta Unidad Académica, comunica que, “Procedió a consultar con gestores y ex directores de la carrera de Turismo, con la Secretaría de la FACSO y en el portal principal de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Guayaquil, pero no se encontró registro alguno sobre el convenio o proyecto de vinculación en mención”.- Con fecha 27 de junio/2023 mediante correo electrónico institucional, la Secretaria General de la Facultad, informa: “En atención a correo enviado a este despacho, el día de hoy miércoles 27 de junio del presente, por la Dra. ..., Gestora General de Vinculación con la Comunidad, de la Facultad, me permite informar que, revisados los archivos y sistemas de esta secretaría, de la nómina que se adjunta, no constan como estudiantes de la carrera de Turismo y Hotelería, ni de otra de las carreras que funcionan en la Facultad de Comunicación”. Mediante oficio N°. FACSO-TYH-141-2023, la Mgs ..., Directora de la Carrera de Turismo y Hotelería informa que, “el Departamento de Secretaría de la Facultad, ha verificado en el sistema y los estudiantes a los que hace referencia la comunicación, no son estudiantes de esta unidad académica”.- Con fecha 29 de junio de 2023, se recibe respuesta del Ing..., Director de Gestión Tecnológica de la Información, quien comunica lo siguiente: De los cuatro puntos que solicitan información, de acuerdo a nuestras competencias, solo podemos aportar con la información del 2do. y 3er. punto que hacen referencia a la verificación para determinar si son estudiantes de la Facultad de Turismo de la Universidad de Guayaquil y proporcionar los datos personales de los estudiantes enlistados. Hemos revisado la nómina de los 30 estudiantes y 28 de ellos no registran información en el Sistema Académico Institucional. Como en la nómina no especifican número de cédula, se ha realizado la búsqueda por los apellidos que nos han proporcionado, encontrando cierta similitud en dos estudiantes, pero no aseguramos si realmente son los que están solicitando, porque no hay forma de comprobarlo, ya que para el primer estudiante solo se conoce un nombre y el apellido paterno y para el segundo cuenta con un nombre y sus dos apellidos (...).”

Mediante oficio GSXXI-GG-1129-2023 de 17 de julio de 2023, el Gerente General de la Fundación Guayaquil Siglo XXI, informó lo siguiente:

“...Cumplo con informarle que se realizó la búsqueda en archivos físicos y digitales del año 2018, sin encontrar documentación soporte que permita certificar lo solicitado. - Adicionalmente, mediante llamadas telefónicas, correo electrónico del 16 de junio del 2023, y Oficio Nro. GSXXI-SP-MM-0001-2023 del 30 de junio, se solicitó a la CIA. de Seguridad Privada VITESSEGURIDAD CIA. LTDA, información de bitácoras, fotos, o cualquier otra información soporte con la que cuenten, de las actividades realizadas los días 30 de junio y 1 de julio de 2018 en el parque Puerto Hondo. Sin tener respuesta hasta la presente fecha (...).”

Al respecto, el 11 de julio de 2018, el contratista presentó la planilla única por un valor de 47 000,00 USD, la cual fue cancelada mediante comprobante de pago 3552 de 20 de julio de 2018, por el valor de 38 352,00 USD.

At. suyo

Lo que ocasionó, que el servicio contratado no se haya ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, que se hayan suscrito informes de satisfacción sin objetar la falta de documentación sobre las actividades de promoción turística ejecutadas en los cantones participantes, así como tampoco, sobre la constancia documental de la entrega de los materiales promocionales y entregables, la participación de 9 asistentes logísticos, los 6 shows artísticos (3 presentaciones folclóricas y 3 presentaciones de teatro) y la no evidencia documental mediante actas de entrega recepción de los 30 trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas, por lo cual, la entidad canceló el valor de 29 540,00 USD.

Estas situaciones se debieron a que el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, en funciones entre el 18 de mayo y el 12 de julio de 2018, aprobó el servicio contratado y recibió a entera satisfacción en su informe de supervisión, y, la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, en funciones entre el 17 de mayo y el 20 de julio de 2018, al haber aprobado el informe de supervisión suscrito por el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, sin objetar, ambos servidores, que el servicio no fue ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, y que los informes presentados por la contratista no contenían la documentación de soporte suficiente y pertinente; además, la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, en funciones entre el 17 de mayo y el 20 de julio de 2018, al no haber dejado constancia de las reuniones de trabajo mantenidas con el contratista, el personal de los GAD's, los alumnos y autoridades de la Universidad, para coordinar las actividades de ejecución del proyecto, definir los lugares donde se realizarían las actividades y definir la metodología de las actividades lúdicas y activación de la marca, respectivamente.

El contratista con RUC 092XXXXXXXXXX, por el período comprendido entre el 17 de mayo de 2018 y el 20 de julio de 2018, al haber presentado la planilla única, el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y la falta de las presentaciones folclóricas y de teatro, así como, de las entregas de los trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas.

calvano

Por lo expuesto, la Directora Provincial de Turismo (E) como Administrador del Contrato S-PRS-38-2018-X-0 y el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, incumplieron los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y el artículo 121 del Reglamento de la citada Ley.

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administrador del Contrato S-PRS-38-2018-X-0 incumplió la Cláusula décima sexta, la citada servidora y el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, incumplieron las Cláusulas segunda y quinta; y, el contratista incumplió los numerales 12.01 y el 12.03 de la Cláusula décima segunda, del contrato S-PRS-38-2018-X-0.

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administrador del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0 y el contratista, inobservaron los numerales 5. Diseño Preliminar, del Estudio de Factibilidad; y, 4 Metodología de Trabajo y 6 Productos y Servicios Esperados, de los Términos de Referencia.

El Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, inobservó lo dispuesto en el memorando 045-DIPTUR-BMC-2018 de 18 de mayo de 2018, suscrito por la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, que indicó:

“...me permito informarle que se lo ha designado como supervisor del contrato No. S-PRS-38-2018-X-0 (MCS-GPG-DT-001-18) cuyo objeto es el “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA RUTA DEL PESCADOR”, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Sr. ... con RUC No. 092...001 (...).”

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administrador del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión. La citada servidora y el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, inobservaron la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Se comunicó resultados provisionales al contratista, mediante oficio 0123-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 10 de agosto de 2023.

[Firma]

El contratista con RUC 091XXXXXXXXX, mediante comunicación de 16 de agosto de 2023, manifestó:

"...a fin de coordinar las actividades de ejecución del proyecto, se mantuvieron las reuniones con el administrador del contrato y se dejó constancia en el Acta Entrega-Recepción del 12 de junio de 2018 suscrita por el Supervisor, Administradora del Contrato y Contratista, en la que me hacen la entrega del CD con los artes de los materiales impresos y entregables. (Anexo 1. Ref. ACT. 1/1); y, en la comunicación del 14 de junio de 2018, dirigida a la Directora Provincial/Administradora del Contrato, en la que se presentó la propuesta con la agenda y cronograma de los lugares donde se planificó realizar actividades de promoción turística ... (Anexo 2. Ref. OF. 1/4).- ...Para llevar a cabo las actividades, fue necesario previamente la coordinación y definición de los lugares con el Administrador del Contrato, Supervisor y personal de los GAD's, lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico del informe final presentado a la Directora Provincial de Turismo, Administradora de Contrato en la comunicación del 11 de junio de 2018... (Anexo 3. Ref. Memo. 1/36).- ...como contratista procedí con la entrega de los materiales impresos y promocionales a la Dirección Provincial de Turismo Administrador y supervisor del contrato, lo cual consta en el Acta de Entrega-Recepción del 25 de junio de 2018, suscrita por el Administrador, Supervisor del Contrato y quien suscribe (Anexo 4. Ref. ACT 1/1).- ...la preparación y participación del personal se evidencia en el registro fotográfico del informe final presentado a la Directora Provincial de Turismo, Administradora del Contrato en la comunicación del 11 de junio de 2018 ... (Anexo 3. Ref. Memo. 1/36).- ...en la propuesta con la agenda, cronograma y lugares donde planificó realizar las actividades de promoción turística entregada con comunicación del 14 de junio de 2018, dirigida a la Directora Provincial de Turismo, Administradora de Contrato, constan las ubicaciones de los lugares donde se desarrollaron las actividades, los cuales fueron aprobados por la Administradora del Contrato con oficio No. 1074-DIPUR-BMC-2018 de 15 de junio de 2018 (Anexo 2. Ref. OF. 1/4).- ...a la fecha me es imposible proporcionar los números de cédula de los alumnos, puesto que, fueron proporcionados por el Administrador y Supervisor del Contrato como lo establece la Metodología, además de que a la fecha han transcurrido cinco años de haberse realizado las actividades (Anexo 5. Ref. ACT. 1/1).- ...como contratista procedí con la entrega de los materiales impresos y promocionales de la Dirección Provincial de Turismo, Administrador y supervisor del contrato lo cual consta en el Acta de Entrega de 25 de junio de 2018 (Anexo 4. Ref. ACT 1/1); y, con comunicación de 11 de junio de 2018, dirigida a la Directora Provincial de Turismo, Administradora del Contrato, informé la ejecución del proyecto del contrato No. S-PRS-38-2018-X-0, del proceso No. MCS-GPG-DT-001-18, en el que consta el informe final del Servicio Para la Organización, Planificación y Ejecución de Actividades de Promoción Turística en la Ruta del Pescador, informe contiene el registro fotográfico de las actividades de promoción turística realizadas (shows, lúdicas y de activación de marca) y se evidencia el uso de los materiales como abanicos, dummies, backings y banners... (Anexo 3. Ref. Memo. 1/36).- ...No me ha sido posible conseguir todos los contactos de los auxiliares logísticos que participaron en ese entonces, puesto que, no dispongo de la información del proceso, además de que han pasado más de cinco años, remito el contacto de quien participó como auxiliar logístico.- ...como contratista

personalmente puse a disposibilidad del Administrador del Contrato los 30 trajes representativos del Guayas, puesto que, sin haber existido la disponibilidad de los trajes y el uso no hubiera sido posible la ejecución del proyecto... (Anexo 3. Ref. Memo. 1/36).-

CONSIDERACIONES ADICIONALES: ...Al término de haber cumplido el objeto del contrato, el 30de (sic) julio de 2018 se suscribió el acta entrega – recepción definitiva #001 del Servicio para la Organización, Planificación y Ejecución de Actividades de Promoción Turística en la Ruta del Pescador, se realizó la liquidación previa aprobación de la administradora y supervisor del contrato, se canceló la diferencia y cierre del mismo (...)".

Lo manifestado por el contratista con RUC 091XXXXXXXXXX, no modifica lo comentado por auditoría, en razón de que, las actas, informes y fotografías que adjuntó a la comunicación son las mismas que constan en el expediente del proceso analizado, de los cuales no se evidenció ni adjuntó información diferente y relevante, además, no se evidenció en las fotografías el uso de los materiales promocionales, ni de todas las actividades de promoción turística ejecutadas en cada uno de los lugares establecidos en Guayaquil y Playas.

Conclusión

En las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación MCS-GPG-DT-001-18, se presentaron las siguientes novedades: no se evidenciaron actas de las 2 reuniones de trabajo mantenidas dentro de la primera semana entre el contratista y el Administrador del Contrato, mediante las cuales se haya dejado constancia de la coordinación de las actividades de ejecución del proyecto; actas de reuniones de trabajo mantenidas entre el contratista con personal de los GAD's con los que se trabajó durante el proyecto, actas de las visitas técnicas a los GAD's donde se hicieron entrega de los flyers y las respectivas actas de entrega recepción de los flyers, acta de la reunión de trabajo mantenida entre el Administrador del Contrato con los alumnos y autoridades de la Universidad que participó en los eventos, ni actas de asistencias de los estudiantes a los 4 ensayos semanales antes de la ejecución de las actividades; en el expediente del proceso ni en el de pago, no constaron ni fueron proporcionados: los sectores y dirección exacta de aquellos lugares en dónde se habrían realizado las diferentes actividades de promoción turística de la Ruta del Pescador; los nombres y apellidos completos con sus respectivos números de cédula, de los 30 alumnos que habrían participado en las actividades del "Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador", ni a qué Universidad estos pertenecieron; constancia fotográfica: del uso de los materiales

anexos

promocionales y materiales entregables, en las diferentes actividades del proyecto; ni de todas las actividades de promoción turística ejecutadas en cada uno de los lugares establecidos en Guayaquil y Playas, así como tampoco, los nombres y apellidos completos con sus respectivos números de cédula y número de contacto del personal de apoyo del evento; de los 30 trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas, no se evidenciaron actas de entrega recepción, así como tampoco, no se evidenció la distribución de las 5 000 camisetas con logo Guayas Turístico y las Rutas a los participantes.

Estas situaciones se debieron a que el Técnico en Marketing y Promoción Turística como Supervisor del Contrato S-PRS-38-2018-X-0 y la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-38-2018-X-0 no establecieron los controles necesarios para garantizar el correcto cumplimiento en la etapa de ejecución, ni velaron sobre los recursos financieros de la entidad durante las fases de liquidación y pago, dado que el servicio no se ejecutó conforme a lo acordado en los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, a que el contratista con RUC 092XXXXXXXXXX, al haber presentado la planilla única, el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, pliegos y contrato suscrito; y la falta de las presentaciones folclóricas y de teatro, así como, de las entregas de los trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas.

Lo que ocasionó, que el servicio contratado no se haya ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, que se hayan suscrito informes de satisfacción sin objetar la falta de documentación sobre las actividades de promoción turística ejecutadas en los cantones participantes, así como tampoco, sobre la constancia documental de la entrega de los materiales promocionales y entregables, la participación de 9 asistentes logísticos, los 6 shows artísticos (3 presentaciones folclóricas y 3 presentaciones de teatro) y la no evidencia documental mediante actas de entrega recepción de los 30 trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas, por lo cual, la entidad canceló el valor de 29 540,00 USD.; y que además se incumpla con la normativa citada en el comentario.

Si ademas

Proceso de contratación MCS-GPG-DT-003-18 (Contrato S-PRS-51-2018-X-0)

Los Términos de Referencia indicaron:

“...4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.- Para el “SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL 7MO. TALLER INTER-INSTITUCIONAL TURÍSTICO CON GADS MUNICIPALES Y PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, se deberá tomar en consideración los siguientes puntos:- **Planificación del Séptimo Taller.**- El contratista deberá sostener 4 reuniones de trabajo con el Administrador de Contrato de acuerdo al cronograma:- **Primera Reunión.**- Se coordinará toda la logística general y las actividades que lleven a cabo el desarrollo del 7mo. Taller Inter-institucional Turístico con Gads Municipales y Parroquiales Rurales de la Provincia del Guayas – Fortalecimiento del Turismo del Guayas y Actores claves del sector turístico. Esta reunión se desarrollará el día uno del cronograma, donde el Administrador del Contrato le entregará al contratista los artes y/o diseños para la elaboración de los materiales impresos y entregables.- **Segunda Reunión.**- En el día tres el contratista y el Administrador del contrato se reunirán para la elaboración de un cronograma de visitas a los Gads Municipales, Parroquiales y Actores claves del sector turístico, aprobarán el arte y/o diseño de las invitaciones, definirán la agenda del Taller y la Coordinación del Fam Trip.- Establecerán la agenda de las visitas, las mismas que se realizarán desde el día cuatro al día diez del cronograma. Así también el administrador del contrato establecerá como día máximo para la entrega de las invitaciones el ocho día del cronograma.- Para su aprobación las invitaciones deberán contener mínimo las siguientes características:- Invitaciones con sobres Características: Papel Couche de 150gr., impreso full color, 15cm x 10cm. (con información del evento y logos institucionales) (Invitados Generales-Caballistas).... - **Tercera Reunión.** - Se desarrollará en el día once del cronograma, el contratista entregará al Administrador del contrato un reporte de las visitas realizadas y la prueba de color de los materiales entregables.- Así mismo el administrador del contrato establecerá el orden para la entrega de las invitaciones, esta actividad el contratista la deberá realizar desde el día doce al día diecisésis del cronograma.- Desde el día diecisiete hasta el día veinticuatro el contratista realizará las impresiones del material impreso y entregable.- **Cuarta Reunión.**- Se desarrollará en el día veintisiete, el Contratista entregará a través de un Acta de Entrega Recepción al Administrador del Contrato todo el material entregable y promocional, el mismo que será entregado en las oficinas de la Dirección Provincial de Turismo....- ...El día veintinueve se desarrollara el Taller Teórico.- El día treinta se desarrollara el Fam Trip.- ...**Desarrollo del Taller Teórico – Día 1:-** ...El Administrador del contrato facilitara (sic) los ponentes (Funcionarios de la Dirección provincial de Turismo) para el 7mo. Taller Inter-institucional Turístico con GADS Municipales y Parroquiales Rurales de la Provincia del Guayas – Fortalecimiento del Turismo del Guayas, los mismos que desarrollaran (sic) los siguientes temas:-

PONENTE	TEMA
EXPONENTE 1	Planificación y Desarrollo de destinos Turísticos
EXPONENTE 2	Estrategias y Desarrollo en Marketing Turístico
EXPONENTE 3	Desarrollo Hotelero en destino con potencial turístico

Julián

EXPONENTE 4	<i>Enfoque de la gestión turística de la Provincia del Guayas a nivel Internacional.-</i>
--------------------	---

...Desarrollo del Fam Trip:- ...Los asistentes logísticos deberán apoyar en todas las actividades de la Avanzada y en el recorrido del FAM TRIP.-

...Equipos, logística y entregables.- Para los eventos el proveedor dispondrá de los siguientes equipos, logística y materiales entregables:-

ENTREGABLES	UNIDAD	CANTIDAD
Habitación sencilla Alojamiento para un máximo de 150 participantes en habitaciones sencillas con un paquete (Todo incluido) Los participantes Ingresarán (sic) al finalizar el día 1 y registrarán su salida el día 2 hasta las 09h00.	Habitación sencilla	150
Bolso con logo Material: Tela Cambrela Tipo de Impresión: Estampado Área de impresión: Centrado (20,00cm x 20,00cm) Descripción: logotipo Guayas Turístico	Unidad	150
Invitaciones Material: Papel couche de 95 gr. Tipo de Impresión: Full color Tamaño: media A4	Unidad	150
Carnet de Identificación Material: Papel couche de 95 gr. Tipo de Impresión: Full color Medidas: 10 cm x 13 cm Descripción: Línea gráfica del evento	Unidad	150
Carpeta Material: Cartulina Tamaño: Oficio Tipo de Impresión: Full color Descripción: Línea gráfica del evento	Unidad	150
CD Descripción: CD-R (Disco compacto con información de los ponentes) Tipo de Impresión: Full Color, con impresión en la carátula el logotipo de Guayas Turístico	Unidad	150
Bolígrafo Modelo: Retráctil Tinta: Un número Color: Azul Descripción de impresión: Logotipo Guayas Turístico	Unidad	150
Certificados de participación Material: Papel couche de mínimo 95 gr Tipo de Impresión: Full color Tamaño: A4 Descripción: Línea gráfica del evento	Unidad	150

...
<p>Pins de aluminio Material: Aluminio Tipo de Impresión: Full Color Medida: 5cm x 5cm circular Descripción: Logotipo de Guayas Turístico, forma redonda</p>	Unidad	150
<p>Fundas de Cartulina Material: Papel couche de mínimo 300 gr Tipo de Impresión: Full Color Medida: 26 cm de alto x 18 cm de ancho, Fuelle de 7 cm. Descripción: con Logotipo de Guayas Turístico Full color anverso y reverso con barniz UV reservado. Sin impresión en la base.</p>	Unidad	150
<p>Libretas de Apunte Material: Pasta de cartulina y hojas de papel bond de líneas mínimo 25 hojas Color: negro Tamaño: 21 cm de alto por 15 cm de ancho Tipo de impresión: Full color Descripción: Logotipo de Guayas Turístico</p>	Unidad	150
<p>Jarros Material: Cerámica Tamaño: 10 onz Tipo de Impresión: Serigrafía Vertical Descripción: Logotipo de Guayas Turístico</p>	Unidad	150
<p>Tomatodos Material: Plástico Polipropileno Tipo de impresión: serigrafía a 2 colores (Cyan y Negro) Tamaño: medida 18 cm de alto x 5,5 cm de fondo, cuerpo de color blanco con tapa azul pull push Descripción: Logotipo de Guayas Turístico</p>	Unidad	150
<p>...</p> <p>Gorras Material: 80% algodón 20% poliéster Tipo de impresión: Bordado full color Color: negro Área de impresión: Frente logotipo Guayas Turístico (5,50cm x 6,50cm)</p>	Unidad	150
<p>Camiseta con Logotipo Guayas Turístico y las Rutas Material: Pique 65% algodón – 35% poliéster Tipo de impresión: Sublimada Área de impresión: Logotipo Guayas Turístico en la parte superior izquierda y atrás las seis rutas Descripción: Logotipo Guayas Turístico y seis Rutas</p>	Unidad	150

...Equipo de Trabajo y sus Actividades.- El contratista deberá contar para la ejecución del proyecto con un (a) Director(a) / Coordinador (a) del Proyecto, Cuatro Facilitadores Turísticos y Cuatro Asistentes Logísticos.-

CARGO	FUNCIONES
Un (a) Director (a) / Coordinador (a) del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todas las funciones Administrativas del proyecto, verificando el cumplimiento de todo lo establecido en el contrato (metodología de la planificación, organización y ejecución del taller). • Realizar las funciones operativas del proyecto. • Visitar los lugares donde se realizará el Fam Trip, • Velar por el bienestar de los invitados en alojamiento y alimentación • Velar por la entrega de todo el material impreso y entregable para la ejecución del taller. • Velar por toda la logística de la planificación y de la ejecución del taller.
Cuatro Facilitadores Turísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar todo el apoyo necesario al coordinador. • Verificar la ejecución de las actividades durante el taller, de conformidad con la metodología. • Entregar el material impreso y los entregable el primer día del taller • Coordinar con los expositores la logística de las ponencias. • Registrar la asistencia de los expositores al Taller y al Fam Trip.
Cuatro Asistentes Logísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Dar soporte al Director (a) / Coordinador(a) para el desarrollo del 7mo. Taller inter-institucional Turístico con GADS Municipales y Parroquiales Rurales de la Provincia del Guayas- Fortalecimiento del Turismo del Guayas • Entregar el Cd a los asistentes al taller. Distribuir los piscolabis a los expositores en el taller y en el Fam Trip. • Apoyaren todas las actividades de la Avanzada y en el recorrido del FAM TRIP • Verificar que los implementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto (pantalla, proyector, laptop, pódium, etc.) se encuentren en excelentes condiciones.

Para este proyecto los Facilitadores y Asistentes de Logística serán considerados como personal de apoyo.- ...**Obligaciones del Contratista.-** Entregará a los participantes del 7mo. Taller el material ... y entregable con la información del desarrollo del Taller y material promocional del evento.- Entregará a los participantes del taller un CD con toda la información del material teórico con los temas a tratar.- Ejecutará el recorrido de sensibilización turística FAM TRIP en el segundo día, el mimo (sic) que incluirá la visita de dos rutas turísticas de la provincia del Guayas.- Llevará el registro de asistencia de los participantes al taller y al recorrido de sensibilización turística (FAM TRIP).- Gestionará el alojamiento de los participantes en la ciudad de Guayaquil, todos los participantes ingresarán al Hotel al término del taller – teórico y registrarán su salida al día siguiente máximo a las 09:00 de la mañana.- Cancelará los valores por participantes por concepto de entrada a los diferentes atractivos turísticos a visitar durante el Fam Trip.- 5.- **INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.-** ...Base de datos actualizada de la información siguiente:- Alcaldes de la Provincia del Guayas.- Presidentes de Juntas Parroquiales.- Actores claves

() revisado*

de la actividad turística.- ...Listado de los invitados a participar en el 7mo.- ...**6.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.**- Se requiere la ejecución del "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL 7MO. TALLER INTER-INSTITUCIONAL TURÍSTICO CON GADS MUNICIPALES Y PARROQUIALES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", que deberá contener como mínimo lo siguiente:- Desarrollo del 7mo. Taller Inter-institucional Turístico con Gads Municipales y Parroquiales rurales de la Provincia del Guayas - Fortalecimiento del Turismo del Guayas.- Desarrollo del Fam Trip.- Alojamiento de 150 participantes.- Distribución de piscolabis durante los dos días de ejecución del ... Fam Trip.- Ejecución de la Visita técnica a los 25 cantones para determinar la ruta del Fam Trip.- Entrega de las invitaciones a los participantes.- El servicio se ejecutará con el siguiente personal mínimo: Un (a) Director(a)/Coordinador(a) del Proyecto, Cuatro Facilitadores Turísticos, Cuatro Asistente Logístico.- Entrega de los materiales impresos y entregables a los participantes tales como:- Bolso con logo.- Invitaciones.- Carnet de identificación.- Carpeta.- Cd'S.- Bolígrafos.- Certificados de participación.- ...Pins de aluminio.- Fundas de Cartulina.- Libretas de apuntes.- Jarros.- Tomatodos.- ...Gorras.- Camisetas.- El informe de la ejecución del servicio (...)".

El Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad suscribió el 18 de abril de 2018 la Resolución de Inicio MCS-GPG-DT-003-18, con la cual dispuso el inicio del procedimiento de menor cuantía de servicios, que tuvo por objeto el "Servicio para la planificación, organización y ejecución del 7mo. taller inter institucional turístico con Gads municipales y parroquiales rurales de la provincia del Guayas fortalecimiento del turismo del Guayas", con un presupuesto referencial de 50 000,00 USD más IVA.

Los pliegos señalaron lo siguiente:

"...2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:- **Metodología de trabajo.** - LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM "METODOLOGÍA DE TRABAJO" ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO 'TÉRMINOS DE REFERENCIA'.- ...**Productos o servicios esperados.**- LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM 'PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS' ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO 'TÉRMINOS DE REFERENCIA'.- ...**4.1.3 Personal técnico mínimo..**

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Director (a) / Coordinador (a) del Proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Cualquier profesional con título de tercer nivel	1

X revisado

			avalado por el Senescyt.	
--	--	--	-----------------------------	--

...5.1 Obligaciones del Contratista:- ...Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.- **ENTREGAR AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS TODOS LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES CONSTANTES EN LOS PLIEGOS (...)".**

El referido proceso de contratación originó la suscripción del contrato S-PRS-51-2018-X-0 el 28 de junio de 2018 entre el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, el Director Provincial de Turismo como Delegado de la Máxima Autoridad, según Resolución de Delegación 009-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, y, la compañía con RUC 091XXXXXXXXXX por el monto de 47,000,00 USD, con un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

El mencionado contrato indicó:

"...CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. – Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:- a) El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía de Servicios **No. MCS-GPG-DT-003-18**, incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO.**- 5.01.- El valor del presente contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará al CONTRATISTA de **US \$ 47.000,0000 (CUARENTA Y SIETE MIL 0000/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más I.V.A., de conformidad con la Tabla de Cantidades y Precios presentada por el CONTRATISTA.- **DESCRIPCIÓN.- PERSONAL TÉCNICO.**- Director del Proyecto.- **UNI.**- Mes.- **CANT.**- 1.- **VALOR UNITARIO.**- \$3.050,00.- **TOTAL.**- \$3.050,00.- **PERSONAL DE APOYO.**- Facilitador Turístico.- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 4.- **VALOR UNITARIO.**- \$2.000,00.- **TOTAL.**- \$8.000,00.- Asistente de logística.- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 4.- **VALOR UNITARIO.**- \$1.800,00.- **TOTAL.**- \$7.200,00.- **LOGÍSTICA GENERAL.**- Alojamiento para los participantes al Séptimo Taller.- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$30,00.- **TOTAL.**- \$4.500,00.- **LOGÍSTICA DEL TALLER.**- Coordinación y ejecución del FAM TRIP.- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$35.- **TOTAL.**- \$5.250,00.- **ENTREGABLES.- Bolso con logo.**- **UNI.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$7,00.- **TOTAL.**- 1.050,00.- **Invitaciones.- UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$2,00.- **TOTAL.**- \$300,00.- **Carnet de Identificación.- UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$1,20.- **TOTAL.**- \$180,00.- **Carpeta.- UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$2,00.- **TOTAL.**- \$300,00.- **CD.- UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$1,00.- **TOTAL.**- \$150,00.- **Bolígrafo.- UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$1,50.- **TOTAL.**- \$225,00.- **Certificados de participación.- UNI.**- Unidad.- **CANT.**-

*ok
verificado*

150.- **VALOR UNITARIO.**- \$1,50.- **TOTAL.**- \$225,00.- ...*Pins de aluminio.*- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$1,50.- **TOTAL.**- \$225,00.- **Fundas de Cartulina.**- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$2,25.- **TOTAL.**- \$337,50.- **Libretas de Apunte.**- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$2,50.- **TOTAL.**- \$375,00.- **Jarros.**- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$2,50.- **TOTAL.**- \$375,00.- **Tomatodos.**- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$2,00.- **TOTAL.**- \$300,00.- ...*Gorras.*- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$9,00.- **TOTAL.**- \$1.350,00.- **Camisetas con Logotipo Guayas Turístico y las Rutas.**- **UNI.**- Unidad.- **CANT.**- 150.- **VALOR UNITARIO.**- \$13,00.- **TOTAL.**- \$1.950,00.-

...**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.**- **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- A más de las demás obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato, las siguientes:

12.01 La CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de ... los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual....- **12.03** Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las ... términos de referencia establecidos en el pliego.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA .- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- **16.01** El GOBIERNO PROVINCIAL designa al o la *Director (a) Provincial de Turismo*, en calidad de **Administrador (a) del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato.- **16.02** El GOBIERNO PROVINCIAL podrá cambiar de Administrador (a) del Contrato, para lo cual bastará notificar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual (...)".

En las fases de ejecución, liquidación y pago, se presentaron las siguientes novedades:

- No se evidenció constancia documental: de las reuniones de trabajo que se habrían mantenido entre el contratista y el Administrador del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 para la coordinación de las actividades y la logística necesaria para la ejecución de este proyecto; de las visitas técnicas realizadas a los 25 cantones para determinar la ruta del Fam Trip; listado de distribución de las Invitaciones a los 150 participantes a los eventos; ni de la entrega de los materiales entregables, tales como: bolso con logo, invitaciones, carnet de identificación, carpeta, Cd, bolígrafo, certificado de participación, pins de aluminio, fundas de cartulina, libretas de apuntes, jarros, tomatodos, gorras y camisetas con logotipo Guayas Turístico y las rutas, a los asistentes a los eventos.
- Según el itinerario del recorrido de sensibilización turística FAM TRIP, programado y aprobado por el Administrador del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, mediante oficio
ok verificado

1315-DIPTUR-BMC-2018 de 17 de julio de 2018, las visitas turísticas se habrían realizado a los lugares detallados a continuación:

“...DÍA 1.- FAM TRIP.-

HORA	DETALLE	LUGAR
6:30	Salida desde Guayaquil	Hotel Sheraton
7:30	Desayuno	Rey Bolón
8:30	Bosque Aventura	Realización de Circuitos
10h45	Traslado a OCEAN CLUB	Playas
11h00	OCEAN CLUB	Playas
13h45	Traslado a Plaza Gastronómica de Progreso Almuerzo	Vía Playas-Progreso
14h30	PLAZA GASTRONÓMICA DE PROGRESO	Progreso
15h30	Traslado a GUAYAQUIL	Vía a la Costa
16h30	BUS deja a los invitados en el Hotel Sheraton	

(...)".

El 9 de agosto de 2018, el Contratista presentó a la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, su informe final de la ejecución del contrato, en el cual indicó que el recorrido se habría llevado a cabo tal como constó en la agenda y adjuntó fotografías de las actividades que se habrían realizado en el día 1 del evento Fam Trip. Sin embargo, no se evidenció la ejecución de las actividades del referido Fam Trip en los lugares señalados en la agenda, así como tampoco, no se evidenció constancia documental del alojamiento de los 150 participantes en el referido hotel por motivo de dicho evento. Al respecto, mediante comunicación de 6 de julio de 2023, el Gerente General de la compañía con RUC 099XXXXXXXXX, señaló:

“...me permito comunicar que el restaurante ... (operado por la Cia. ... S.A.) no ha participado en Procesos de Contratación ni tampoco consta en nuestros registros que el Sr. ... haya reservado o visitado nuestras instalaciones para la realización de alguna actividad o evento el día 7 de agosto del 2018 (...).”

*✓
jvvallejo*

Mediante comunicación de 6 de julio de 2023, el Gerente General de ... S.A., comunicó:

“...en mi calidad de Gerente General de la compañía ... S.A. con RUC 099...001, operadora del Parque temático ..., certifico que en nuestros registros no consta que en la fecha indicada en su oficio, el Sr... haya reservado nuestras instalaciones para la realización de actividad alguna el día 7 de agosto de 2018 (...).”

Mediante comunicación de 10 de julio de 2023, el Apoderado Especial del Fideicomiso ... del Hotel ... señaló:

“...Certifico que hemos revisado nuestros registros y facturas, mismos en los que no se encuentra ninguna cotización, ni prestación de servicios de alojamiento y alimentación (...).”

- No constó evidencia documental de la participación del Director del Proyecto, de los 4 facilitadores turísticos ni de los 4 asistentes logísticos, en la ejecución del mencionado contrato.
- El taller teórico fue únicamente ejecutado por los 8 expositores invitados, sin que se haya evidenciado documentalmente que el referido taller haya sido desarrollado por los 4 ponentes que debieron haber pertenecido a la Dirección Provincial de Turismo y haber sido facilitados por la Administrador del Contrato en mención, a más de que, no se evidenciaron los nombres, apellidos y números de cédula de estos. Al respecto, no se evidenció solicitud ni aprobación del cambio de los ponentes del referido taller.
- No se contó con el listado de nombres y apellidos de los Alcaldes de la provincia del Guayas, Presidentes de las Juntas Parroquiales y actores claves de la actividad turística, quienes serían los invitados que participarían en el 7mo. Taller, el mismo que debió haber sido proporcionado por la Administrador del contrato.
- En el Anexo Firmas de los Asistentes del Informe del Supervisor del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, constó un listado de registro de asistencia de 150 participantes, en el cual no se pudo evidenciar la fecha del mismo a fin de determinar a cuál de los 2 días de los eventos este correspondió, así mismo, constó adjunto un segundo

*X-
remueve*

listado de participantes, el cual no se encuentra legalizado y no tuvo las fechas de los días del evento.

Al respecto, el 9 de agosto de 2018, el contratista presentó la planilla única por un valor de 47 000,00 USD, la cual fue cancelada mediante comprobante de pago 4075 de 24 de agosto de 2018, por el valor de 38 352,00 USD.

Lo que ocasionó que el servicio contratado, no se haya ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, que se hayan suscrito informes de satisfacción sin objetar que no se evidenció constancia documental de la distribución de las invitaciones, de la entrega de los materiales entregables, de la participación del personal técnico y de apoyo en la ejecución del contrato, de la ejecución de las actividades del FAM TRIP, ni del alojamiento de los 150 participantes al evento, en la ejecución de contrato, por lo cual, la entidad canceló el valor de 35 342,50 USD.

Estas situaciones se debieron a que la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, en funciones entre el 2 de julio de 2018 y el 13 de agosto de 2018, aprobó el servicio contratado y recibió a entera satisfacción en su informe de supervisión, y, la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, en funciones entre el 28 de junio de 2018 y el 24 de agosto de 2018, al haber aprobado el informe de supervisión suscrito por la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, sin objetar, ambos servidores, que el servicio no fue ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito y que los informes presentados por la contratista no contenían la documentación de soporte suficiente y pertinente; la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, en funciones entre el 28 de junio de 2018 y el 24 de agosto de 2018, al no haber solicitado al contratista constancia documental de las reuniones de trabajo que debió haber mantenido con este para la coordinación de las actividades y la logística del proyecto, al no haber facilitado los 4 ponentes pertenecientes a la Dirección Provincial de Turismo ni dejado constancia documental de su autorización para el cambio de los ponentes para la ejecución del taller teórico, al no haber dejado constancia documental de quienes serían los invitados a participar en el taller y, al no haber objetado que los registros de asistencia no estuvieron completos y legalizados.

*DK
revisado*

El contratista con RUC 091XXXXXXXXX, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 24 de agosto de 2018, al haber presentado la planilla única, el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito.

Por lo expuesto, la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 y la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, incumplieron los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, respectivamente, y el artículo 121 del Reglamento de la citada Ley.

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 incumplió la Cláusula décima sexta; la citada servidora y la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, incumplieron las Cláusulas segunda y quinta; y, el contratista incumplió los numerales 12.01 y el 12.03 de la Cláusula décima segunda, del contrato S-PRS-51-2018-X-0.

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 y el contratista, inobservaron los numerales 4 Metodología de trabajo, 5 Información que dispone la entidad y 6 Productos y servicios esperados, de los Términos de Referencia. Los citados servidores y el contratista inobservaron la Metodología de trabajo y Productos o servicios esperados, del numeral 2.3 Especificaciones técnicas o Términos de referencia, el numeral 4.1.3 Personal técnico mínimo, y, el numeral 5.1 Obligaciones del Contratista, de los Pliegos del proceso de contratación MCS-GPG-DT-003-18.

La Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, inobservó lo dispuesto en el memorando 049-DIPTUR-BMC-2018 de 2 de julio de 2018, suscrito por la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora de Contrato S-PRS-51-2018-X-0, que indicó:

*JH
verde verde*

"...me permite informarle que se lo (sic) ha designado como supervisor del contrato No. S-PRS-51-2018-X-0 (MCS-GPG-DT-003-18) ..., suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Econ. ..., con RUC 091...001 (...)".

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión. La citada servidora y la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, inobservaron la Normas de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Se comunicó resultados provisionales a los servidores relacionados y al contratista, mediante oficios 0121-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 9 de agosto de 2023 y 0138-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 14 de agosto de 2023, sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el contratista con RUC 091XXXXXXXXXX, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 24 de agosto de 2018, mediante comunicación de 28 de agosto de 2023, indicó:

"...En relación al personal de asistente logístico y promotor turístico existe la comunicación hacia la administradora de contrato con copia a la supervisora comunicando los 8 colaboradores con fecha 9 de julio 2018.- Con fecha 9 de julio del 2018 se manifiesta el cambio de Director de proyecto debido a la no disponibilidad de tiempo y se plantea otro nombre que fue aprobado por la administradora de contrato.- Con fecha 10 de julio del 2018 dentro de las 4 reuniones que exige el TDRs está el acta entrega -recepción donde entrega las artes de los materiales impresos y entregables (folio 360). ANEXO 1.- Con fecha 12 de julio del 2018 el GAD Guayas hace la entrega de 150 invitaciones para el taller (folio 363-362) esta consta como una reunión que exige el TDRs . Anexo 1.- En relación a la acta entrega recepción de los materiales firmada por la administradora de contrato y la supervisora con fecha 31 de julio del 2018 se encuentra legalizada (folio 375-373) en el ANEXO 1 y además en la acta entrega recepción final (folio 529-515).- En relación a la entrega de materiales a los asistentes está en el (folio 438-427) ANEXO 1, con constancia de 26 fotos y solo el término de referencia exige 10 fotos por lo tanto se evidencia la entrega del mismo.- En cuanto al evento ejecutado en la UEES se presentó un oficio 17 de julio del 2018 anunciando los nombres y temas de los expositores (8) y solicitando los nombres de los 4 del GAD Guayas, según términos de referencia.- Con fecha 31 de julio se manifiesta el cambio por aprobación de administradora de contrato de alojamiento, por un estudio técnico de demanda, proyección, planificación, estrategia, indicadores, importancia económica del turismo, banco de proyectos de turismo para la provincia del Guayas.- En ANEXO 2 existe un grupo de oficios de invitaciones a los GAD Cantonales entorno al 7mo. Taller Inter- institucional turístico con GADs Municipales y fortalecimiento del turismo del guayas.- Existe un grupo de firmas (144) por la sensibilización del FAM TRIP a nivel provincial. ANEXO 2 (...)"

*ok
fueca*

Lo manifestado por el contratista no modifica el contenido del comentario, en razón de que no adjuntó la constancia documental de las reuniones de trabajo con el Administrador del referido contrato para la coordinación de las actividades y la logística necesaria para la ejecución de este proyecto; de las visitas técnicas realizadas a los 25 cantones para determinar la ruta del Fam Trip; listado de distribución de las Invitaciones a los 150 participantes a los eventos; ni de la entrega de los materiales entregables; así como tampoco, se evidenció la ejecución de las actividades del FAM TRIP ni de la participación en la ejecución del proyecto del Director, de los 4 facilitadores turísticos ni de los 4 asistentes logísticos; por otro lado, adjuntó comunicación de 17 de julio de 2018 en el cual pone en conocimiento de la Administrador del Contrato S-PRE-51-2018-X-0, que los 4 ponentes deben pertenecer al GAD Guayas; sin embargo, adicionalmente mencionó haber realizado la invitación de los 8 ponentes internacionales, sin indicar los nombres completos de los 4 ponentes del GAD Guayas, a más de que, no se evidenció la aprobación por parte de la Administrador de Contrato del mencionado cambio. También, adjuntó comunicación de 31 de julio de 2018, en el que dio a conocer que el valor por persona asignado para alojamiento de 30,00 USD, sería reemplazado por un “Estudio de demanda de turismo y proyección, además de planificación, estrategias de enfoque turístico para la provincia del Guayas, banco de proyectos que fue desarrollado con los actores GAD Cantonal y GAD Parroquial”, sin que para dicha propuesta y modificación no se haya evidenciado la aprobación de la Administrador de Contrato S-PRE-51-2018-X-0. Además, adjuntó nombres, apellidos, números de cédula y de celular, y correos electrónicos de los 4 asistentes logísticos y 4 asistentes turísticos, junto con copias simples de los contratos laborales, sin documentos que nos permitan evidenciar la participación en la ejecución del contrato. Asimismo, adjuntó 7 comunicaciones de 24 de julio de 2018, en la cual el contratista solicitó a los Alcaldes de San Jacinto de Yaguachi, Santa Lucía, Pedro Carbo, Palestina, Naranjito, Milagro, Lomas de Sargentillo e Isidro Ayora, delegaran a un servidor para coordinar acciones respecto al referido taller, mas no fue una invitación a dicho evento. Por último, adjuntó un detalle de firmas con 144 nombres y apellidos, en el cual indicó que son soportes para la sensibilización del FAM TRIP, sin embargo, los lugares donde se habría realizado el FAM TRIP indicaron que dicha actividad no fue ejecutada.

(Firma)

Conclusión

En las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación MCS-GPG-DT-003-18, se presentaron las siguientes novedades: no se evidenció constancia documental: de las reuniones de trabajo que se habrían mantenido entre el contratista y el Administrador del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 para la coordinación de las actividades y la logística necesaria para la ejecución del contrato; de las visitas técnicas realizadas a los 25 cantones para determinar la ruta del Fam Trip; listado de distribución de las Invitaciones a los 150 participantes a los eventos; ni de la entrega de los materiales entregables, a los asistentes a los eventos; no se evidenció la ejecución de las actividades del referido Fam Trip en los lugares señalados en la agenda ni se evidenció constancia documental del alojamiento de los 150 participantes en el referido hotel por motivo de dicho evento; no constó evidencia documental de la participación del Director del Proyecto, de los 4 facilitadores turísticos ni de los 4 asistentes logísticos, en la ejecución del mencionado contrato; el taller teórico fue únicamente ejecutado por los 8 expositores invitados, sin que se haya evidenciado documentalmente que el referido taller haya sido desarrollado por los 4 ponentes que debieron haber pertenecido a la Dirección Provincial de Turismo; no se contó con el listado de nombres y apellidos de los Alcaldes de la provincia del Guayas, Presidentes de las Juntas Parroquiales y actores claves de la actividad turística, quienes serían los invitados y en el Anexo Firmas de los Asistentes, constó un listado de registro de asistencia de 150 participantes, en el cual no se pudo evidenciar la fecha del mismo a fin de determinar a cuál de los 2 días de los eventos este correspondió, así mismo, constó adjunto un segundo listado de participantes, el cual no se encuentra legalizado y no tuvo las fechas de los días del evento.

Estas situaciones se debieron a que la Analista 7 de Fortalecimiento Humano y Competencias Turísticas como Supervisora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 y la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0, no establecieron los controles necesarios para garantizar el correcto cumplimiento en la etapa de ejecución, ni velaron sobre los recursos financieros de la entidad durante las fases de liquidación y pago, dado que el servicio no se ejecutó conforme a lo acordado en los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, el contratista con RUC 091XXXXXXXXXX, al haber presentado la planilla única, el informe final; y,

Atentamente
reinosa

suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito.

Lo que ocasionó que el servicio contratado, no se haya ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, que se hayan suscrito informes de satisfacción sin objetar que no se evidenció constancia documental de la distribución de las invitaciones, de la entrega de los materiales entregables, de la participación del personal técnico y de apoyo en la ejecución del contrato, de la ejecución de las actividades del FAM TRIP, ni del alojamiento de los 150 participantes al evento, en la ejecución de contrato, por lo cual, la entidad canceló el valor de 35 342,50 USD; y que además se incumpla con la normativa citada en el comentario.

Proceso de contratación COTS-GPG-DT-004-18 (Contrato S-PRS-118-2018-X-0)

El Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad suscribió el 26 de noviembre de 2018, la Resolución de Inicio COTS-GPG-DT-004-18, con la cual dispuso el inicio del procedimiento de cotización de servicios, que tuvo por objeto el “Servicio para organización y ejecución de talleres especializados para los actores turísticos de las rutas de la aventura, cacao y arroz de la provincia del Guayas”, con un presupuesto referencial de 100 000,00 USD más IVA.

En el pliego del proceso COTS-GPG-DT-004-18, como experiencia mínima del personal técnico, se requirió:

“...4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Capacitadores	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero/Licenciado en Turismo, Ingeniero /Licenc (Revisar más en archivo “Términos de Referencia”)	6

No.	Descripción	Tiempo	Número de proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia en el dictado de charlas, y/o capacitaciones, y/o seminarios y/o talleres turísticos	5 años	1	1.250,00000

(...)"

W. J. T. P. S.

En el Acta de Apertura de Oferta de 7 de diciembre de 2018, se evidenció que la compañía con RUC 099XXXXXXXXXX, a la que se le adjudicó el contrato, entregó su oferta el 7 de diciembre de 2018, oferta mediante la cual propuso lo siguiente, en relación a la experiencia mínima del personal técnico:

"...1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Función	Cantidad	Experiencia Requerida
2	CAPACITADORES	6	<i>Para cumplir con el personal requerido, se adjunta los perfiles profesionales del siguiente personal: 1) Lcda. ..., que posee una experiencia y título de Lcda. en Turismo y Hotelería; 2) Ing. ..., que posee una experiencia y título de Ing. en Ecoturismo; 3) Lcda. ... que posee una experiencia y título de Lcda. en Turismo y Hotelería; 4) Ing. ... que posee una experiencia y título de Lcda. en Administración de Empresas Turísticas; 5) Ing. ... que posee una experiencia y título en Administración de Empresas Turísticas; 6) Ing. ... que posee una experiencia y título de Ingeniera Comercial.</i>

(...)”.

El oferente con RUC 099XXXXXXXXXX, para acreditar la experiencia de los capacitadores: con cédulas de ciudadanía 091XXXXXXX con título académico Licenciada en Turismo y Hotelería, 092XXXXXXX con título académico de Licenciada en Turismo y Hotelería y 110XXXXXXX con título académico de Ingeniero en Administración de Empresas Turística, presentó certificados de experiencia emitidos por la persona natural con RUC 091XXXXXXXXXX y la Compañía con RUC 099XXXXXXXXXX, en los cuales indicó:

“...Certificamos que la Lcda. ... con cédula ciudadanía No. 092...2, prestó sus servicios profesionales, como CAPACITADORA del proyecto “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO (sic) RURAL DIRIGIDO A OPERADORES, SERVIDORES Y ACTORES CLAVES DEL CANTÓN PLAYAS”, el cual se ejecutó desde el 05 de mayo de 2017 al 04 de junio del 2017.- Por la participación durante el proyecto en mención, se pagó por concepto de servicios profesionales la cantidad de USD \$ 1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100 DOLARES (sic) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (sic), entre las principales funciones que realizó la Lcda. ... se encontraban: la organización e implementación de los talleres a los beneficiarios (...).”

*At
Hector J. Acosta*

“...Certificamos que la Lcda. ... con cédula ciudadanía No. 091...8, prestó sus servicios profesionales, como **CAPACITADORA** del proyecto “**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTOTURÍSTICO** (sic) **RURAL DIRIGIDO A OPERADORES, SERVIDORES Y ACTORES CLAVES DEL CANTÓN PLAYAS**”, el cual se ejecutó desde el 05 de mayo de 2017 al 04 de junio del 2017.- Por la participación durante el proyecto en mención, se pagó por concepto de servicios profesionales la cantidad de **USD \$ 1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100 DOLARES** (sic) **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) (sic), entre las principales funciones que realizó la Lcda. ... se encontraban: la organización e implementación de los talleres a los beneficiarios (...”).

“...Certificamos que el Ing. ... con cédula ciudadanía No. 110...3, prestó sus servicios profesionales, como **CAPACITADOR** del proyecto “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DEL CANTÓN PLAYAS**”, el cual se ejecutó desde el 07 de mayo de 2018 hasta el 28 de mayo de 2018.- Por la participación durante el proyecto en mención, se pagó por concepto de servicios profesionales al **ING. ... una remuneración de USD \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES** (sic) **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) (sic), entre las principales funciones que realizó el **ING. ... se encontraban: la implementación de los talleres, elaboración de la malla curricular y coordinación con asistentes y asociaciones (...”).**

Además, el contratista presentó y suscribió el formulario 1.1 Presentación y compromiso de la oferta, mediante el cual declaró:

“...El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Gobierno Provincial del Guayas para la ejecución del SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA LOS ACTORES TURÍSTICOS DE LAS RUTAS DE LA AVENTURA, CACAO Y ARROZ DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por mis propios derechos, declaro que:-... 14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaran administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

F. Serrano

según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar (...)".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante correos de 12 de diciembre de 2018, dirigidos a la persona natural con RUC 091XXXXXXXXXX y a la compañía con RUC 099XXXXXXXXXX, solicitó la confirmación de emisión de los certificados de experiencia de las personas naturales con cédula ciudadanía 091XXXXXXX, 092XXXXXXX y 110XXXXXXX, para lo cual, la persona natural con RUC 091XXXXXXXXXX, certificó la veracidad y legalidad de la información, mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2018.

Sin embargo, las personas naturales con cédulas de ciudadanía 091XXXXXXX, 092XXXXXXX y 110XXXXXXX, indicaron:

La persona natural con cédula de ciudadanía 091XXXXXXX, mediante comunicación de 29 de julio de 2023, indicó:

"...informo que desconozco del certificado de trabajo que ha presentado el Sr. ..., con RUC 091...001 y de la empresa ..., para demostrar mi experiencia como Capacitadora en el cual certifican que YO trabajé en calidad de Capacitadora del proyecto "Servicio de organización de talleres para el fortalecimiento turístico rural dirigido a operadores, servidores y actores claves del Cantón Playas", desarrollado desde el 5 de mayo del 2017 hasta el 4 de junio de 2017 por el cual indican que se me canceló por concepto de servicios profesionales un monto de 1.350,00 USD, remuneración que no he recibido por motivo que no participé de esa capacitación (...)".

La persona natural con cédula de ciudadanía 092XXXXXXX, mediante comunicación de 28 de julio de 2023, indicó:

"...Certificar si participe (sic) en calidad de capacitadora del proyecto en el contrato S-PRS-118-2018-X-0.- Copia certificada del contrato por servicios prestados.- Copia certificada de la factura que acredite que la compañía ... me cancelo (sic) valores por haber laborado con ellos.- Ante lo cual le tengo a bien informar que en ningún momento he participado de dicha capacitación ... ya que en la fecha antes mencionada en el proyecto he estado en relación de dependencia en la misma compañía desde el año 2014. Y por lo antes expuesto cabe indicar que de igual manera no he recibido los valores que se indican en su oficio.- También debo indicar que en los anexos que usted me envía puedo visualizar mi currículum y que el mismo ha sido manipulado en la parte que dice que yo prestado servicios trabajando con el Sr. ..., para el cual nunca he laborado con esta persona (...)".

H. M. y T.

La persona natural con cédula de ciudadanía 110XXXXXXX, mediante comunicación de 27 de junio de 2023, indicó:

"...en el antecedente "numeral 2", es importante recalcar que yo no he formado parte del grupo de capacitadores en el proyecto denominado "Servicio de capacitación para la formalización de los negocios de emprendedores turísticos del Cantón Playas", tampoco, he recibido ningún valor por el concepto de prestación de servicios profesionales de dicho proyecto (...)".

Por otro lado, en los Términos de Referencia, se estableció:

"...4. Actividades y Metodología.- DIA (sic) 8 al 18. El contratista junto al Administrador del contrato realizará (sic) visita a los diferentes (sic) cantones con la finalidad de socializar con los GAD's Municipales los talleres que se van a realizar. Adicionalmente dentro de las visitas a los GAD's, el contratista deberá solicitar la disponibilidad de las locaciones donde se dictarán los talleres en cada cantón.- DIA (sic) 19. El Administrador del Contrato mantendrá una reunión con el Contratista para definir detalles logísticos previos al inicio de los talleres....

EJECUCIÓN DE TALLERES. – Desde el DIA (sic) 20 al 59, se desarrollaran (sic) los TALLERES ESPECIALIZADOS PARA LOS ACTORES TURÍSTICOS DE LAS RUTAS DE LA AVENTURA, CACAO Y EL ARROZ DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, de la siguiente manera. – El contratista deberá contar con el siguiente personal:- **CARGO.**- 6 Capacitadores.- **FUNCIONES.**- Encargados de dictar los talleres con los temas indicados previamente.- Desarrollar e implementar los temas requeridos por la entidad.- **PERSONAL DE APOYO.**- 8 Auxiliares logísticos.- Encargados de dar el soporte al coordinador en toda la logística del evento..- Encargado del montaje de todas las actividades.- Entrega de los materiales de trabajo a los beneficiarios de los talleres.- **6. Productos o servicios esperados.**- ...Localidad para la ejecución de los 15 Talleres que deberá contar con lo siguiente:- a) Capacidad mínima para 70 personas..- b) 2 atriles para discurso de 1,20 m de alto,.- c) 1 consola mínimo 600 watts,.- d) 1 amplificador de mínimo de 1500 watts con mínimo dos (2) entradas de audio cada uno.- e) 2 micrófonos inalámbricos.- f) 4 mesas plásticas de 0,70 mts. x 1,20 mts con su respectiva mantelería.- g) 450 Sillas plásticas (...)".

Los pliegos señalaron lo siguiente:

"...2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:- **Metodología de trabajo.**- LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM 'METODOLOGÍA DE TRABAJO' ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO 'TÉRMINOS DE REFERENCIA'.- ...**Productos o servicios esperados.**- LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM 'PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS' ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO 'TÉRMINOS DE REFERENCI'.- **5.1 Obligaciones del Contratista:**- ...Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones

del contrato.- ENTREGAR AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS TODOS LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES CONSTANTES EN LOS PLIEGOS Y EL PLAZO ESTABLECIDO (...)".

El referido proceso de contratación originó la suscripción del contrato S-PRS-118-2018-X-0 el 28 de diciembre de 2018, entre el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, el Director Provincial de Turismo como Delegado de la Máxima Autoridad, según Resolución de Delegación 009-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, y la compañía con RUC 099XXXXXXXXX por el monto de 95 000,00 USD, con un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

El citado contrato, estipuló:

"...CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: .- a) El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) correspondiente al procedimiento de Cotización de Servicios No. COTS-GPG-DT-004-18, incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación. - **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO.** - 5.01 El valor del presente contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la CONTRATISTA es de **US \$ 95.000,00000 (NOVENTA Y CINCO MIL CON 00000 / 100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más I.V.A., de conformidad con la Tabla de Cantidades y Precios presentada por la CONTRATISTA, misma que consta escaneada a continuación:- **ITEM.**- 1.- Capacitadores.- CANT.- 6.- VALOR UNIT \$ USD.- \$ 2.200,00.- VALOR TOTAL \$ USD 13.200,00.- **ITEM.**- 2.- Persona de Apoyo.- Asistente Logístico.- CANT.- 8.- VALOR UNIT \$ USD.- \$ 750,00.- VALOR TOTAL \$ USD 6,000,00.- **ITEM.**- 3.- **DESARROLLO DE CAPACITACIONES.**- Disponibilidad de localidad en cada cantón de las tres rutas beneficiarias de los talleres:- CANT.- 15.- VALOR UNIT \$ USD.- 1.500,00.- VALOR TOTAL \$ USD.- \$ 22.500,00.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.**- A más de las demás obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes: **12.01** La CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de ... los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual....- **12.03** Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las ... términos de referencia establecidos en el pliego.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA . - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- **16.01** El GOBIERNO PROVINCIAL designa al o la **Director (a) Provincial de Turismo**, en calidad de **Administrador (a) del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

** treinta y uno*

Contratación Pública.- 16.02 El GOBIERNO PROVINCIAL podrá cambiar de Administrador (a) del Contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual (...)".

Dentro de las fases de ejecución, liquidación y pago del contrato, se presentaron las siguientes novedades:

- En el Acta de Entrega Recepción Definitiva de 8 de abril de 2019, se indicó que, desde el 28 de enero al 7 de febrero de 2019, el Administrador del Contrato S-PRS-118-2018-X-0 y la contratista realizaron las visitas a los cantones en los cuales se dictaron los talleres. Sin embargo, no se evidenció constancia documental de la ejecución de las visitas efectuadas a los diferentes cantones para la socialización con los GAD's Municipales de los talleres que se realizarían ni de la reunión mantenida entre el Administrador del Contrato con la contratista para la definición de los detalles logísticos previos al inicio de los talleres, así como tampoco, no se evidenció la solicitud de la disponibilidad de las locaciones donde se dictaron los talleres en cada cantón.
- El informe final presentado por la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, mediante memorando 050-DIPTUR-SES-2019 de 27 de marzo de 2019, y en el Acta de Entrega Recepción Definitiva de 8 de abril de 2019, indicaron los nombres y números de cédula de los 6 capacitadores y 8 asistentes logísticos que habrían participado en la ejecución del referido contrato, como se detalló:

"...LISTADO DE PERSONAL

DIRECTORA DEL PROYECTO	C.I
...	092...6
NOMBRES DE CAPACITADORES	C.I
...	092...2
...	091...8
...	120...7
...	200...7
...	110...3
...	092...6

PERSONAL DE LOGISTICA

NOMBRES	C.I
...	092...3
...	095...7

de acuerdo y consta

...	095...2
...	095...2
...	092...1
...	093...2
...	093...3
...	093...1

(...)”.

“...METODOLOGÍA DE LOS TALLERES.- Se contó con la presencia de la directora el proyecto ... y los capacitadores encargados de dictar los talleres, los mismos que detallo a continuación:- Se contó con el apoyo de los auxiliares logísticos, encargados de dar el soporte al coordinador en toda la logística de los talleres, del montaje y de la entrega de los materiales de trabajo a los beneficiarios de los talleres (...)”.

Sin embargo, de 2 capacitadores no se evidenció que hayan tenido relación laboral, así como tampoco, relación comercial, según el Reporte Tributario para Terceros del año 2019, proporcionado por el Servicio de Rentas Internas, mientras que, 2 capacitadores con cédulas de ciudadanía 092XXXXXXX y 092XXXXXXX, mediante comunicaciones de 10 de julio de 2023, respectivamente, indicaron no haber dictado los referidos talleres:

“...1. Durante la fase precontractual del proceso **COTS-GPG-DT-004-18**: “Servicio para organización y ejecución de talleres especializados para los actores turísticos de las rutas de la aventura, cacao y arroz de la Provincia del Guayas”, de forma verbal, fui invitada a participar en el mismo como capacitadora.- 2. En diciembre 12 de 2018, el Sr...mediante correo electrónico, solicitó confirmar mi compromiso de participación como capacitadora dentro del proceso **COTS-GPG-DT-004-18**, y por la misma vía confirmé mi participación.- 3. No suscribí contrato con ..., por cuanto no presté mis servicios como Capacitadora, dentro del proceso **COTS-GPG-DT-004-18**: “Servicio para organización y ejecución de talleres especializados para los actores turísticos de las rutas de la aventura, cacao y arroz de la Provincia del Guayas”, por lo tanto, al no haber dictado ninguna capacitación, no emití ninguna factura alguna a nombre de ..., por concepto de Capacitación en el proceso COTS-GPG-DT-004-18 (...)”.

“...Certificar si participe (sic) en calidad de capacitadora del proyecto en el contrato S-PRS-118-2018-X-0.- Copia certificada del contrato por servicios prestados.- Copia certificada de la factura que acredite que la compañía ... me cancelo (sic) valores por haber laborado con ellos.- Ante lo cual le tengo a bien informar que en ningún momento he participado de dicha capacitación ... ya que en la fecha antes mencionada en el proyecto he estado en relación de dependencia en la misma compañía desde el año 2014. Y por lo antes expuesto cabe indicar que de igual manera no he recibido los valores que se indican en su oficio (...)”.

*SK
acuerdos*

Los nombres y números de cédula de 8 asistentes logísticos que habrían participado en el proyecto. No obstante, no se evidenciaron contratos o documentos que demuestren la relación laboral, actividades a realizar, fechas, lugares en los que prestaron sus servicios, etc.

- En el anexo 5 “Lugares de capacitaciones” se detalló el nombre de 12 locaciones en los cantones: Isidro Ayora, Palestina, Salitre, Pedro Carbo, Balao, Simón Bolívar, Colimes, Daule, Samborondón, Bucay, El Triunfo y El Empalme. Sin embargo, el referido anexo no indicó los números de teléfono, nombres de los representantes ni direcciones de dichas locaciones, por lo que, no se pudo validar la ejecución de los talleres en dichas locaciones en los referidos cantones. Además, en el Reporte Tributario para Terceros del año 2019, no se evidenció que haya existido relación comercial entre la contratista y los representantes de las 15 localidades en las que se habrían dictado los referidos, a más de que, no se evidenció la respectiva documentación de soporte.

Al respecto, en el cantón El Empalme y en Balao se utilizaron las locaciones del Cuerpo de Bomberos de estos cantones. Con oficio 050-PJ-CBCE-2023 de 7 de julio de 2023, el Primer Jefe de Bomberos del Empalme, indicó:

“...CERTIFICO, que el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Empalme, NO suscribió contrato alguno por alquiler del auditorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón El Empalme, solo se le concedió de forma gratuita para que desarrollen el evento, a petición del señor Alcalde de ese entonces.- CERTIFICO, Que el Cuerpo de Bomberos del Cantón El Empalme no ha emitido factura por contrato de arriendo del auditorio (...).”

Con oficio 0041-CBB-2023 de 12 de julio de 2023, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Balao, indicó:

“...Como se ha manifestado ya en oficios anteriores, el Cuerpo de Bomberos de Balao no dio en alquiler el auditorio, por lo tanto, no puedo extender copia certificada del contrato solicitado, es todo lo que puedo certificar con respecto al numeral dos (...).”

Al respecto, el 19 de febrero de 2018, el contratista presentó la planilla 1 por un valor de 44 677,50 USD, la cual fue cancelada mediante comprobante de pago 1613 de 11 de abril de 2019 por el valor de 36 456,84 USD, así como también, el 21 de marzo de 2019, presentó la planilla final, por un valor de 50 322,50 USD, la misma que se pagó mediante

la cuenta que

comprobante 2057 de 10 de mayo de 2019 por un valor de 41 063,16 USD, en ambos pagos se realizó el descuento de la amortización del anticipo otorgado.

Lo expuesto ocasionó, que la documentación presentada en la oferta como experiencia del personal técnico mínimo, carezca de veracidad y legalidad; que no se haya ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, que se hayan suscrito informes de satisfacción sin objetar que no hubo constancia documental de la participación de los 4 capacitadores y de 7 asistentes logísticos, en la ejecución de contrato, así como tampoco, del alquiler de las 13 locaciones para la realización de las capacitaciones, cancelándose un valor de 33 550,00 USD; y por 2 locaciones que fueron cedidos de manera gratuita y por las cuales la contratista planilló y la entidad canceló el valor de 3 000,00 USD.

Estas situaciones se debieron a que la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, en funciones entre el 4 de enero y el 27 de marzo de 2019, al haber aprobado el servicio contratado recibido a entera satisfacción en sus informes de supervisión de las planillas 1 y 2, y, el Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0, en funciones entre el 28 de diciembre de 2018 y el 10 de mayo de 2019, al haber aprobado los informes de supervisión de la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0 y aprobado a entera satisfacción del servicio prestado por la contratista, sin objetar, ambos servidores, que el servicio no fue ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito y que los informes presentados por la contratista no contenían la documentación de soporte suficiente y pertinente; el Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0, en funciones entre el 28 de diciembre de 2018 y el 10 de mayo de 2019, al no haber dejado constancia documental de la ejecución de las visitas a los GAD's, de la reunión previa para la definición de la logística de los talleres ni de la solicitud de la disponibilidad de las locaciones para la realización de los talleres.

La contratista con RUC 099XXXXXXXXXX, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2018 y el 10 de mayo de 2019, al haber presentado las planillas 1 y 2, el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, y al haber

acuerdos

planillado 2 locaciones que fueron cedidos de manera gratuita y por las cuales recibió el pago.

Por lo expuesto, el Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0 y la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, incumplieron los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respectivamente, y, el 121 del Reglamento de la citada Ley.

El Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0, incumplió la Cláusula décima sexta; el citado servidor y la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, incumplieron las Cláusulas segunda y quinta; mientras que, la contratista incumplió los numerales 12.01 y el 12.03 de la Cláusula décima segunda, del contrato S-PRS-118-2018-X-0.

El Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0 inobservó el numeral 4 Actividades y Metodología, de los Términos de Referencia; mientras que, la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0 inobservó lo detallado en Ejecución de Talleres, de los citados Términos de Referencia.

Los citados servidores y la contratista inobservaron la Metodología de trabajo y Productos o servicios esperados, del numeral 2.3 Especificaciones técnicas o Términos de referencia, el numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, y, el numeral 5.1 Obligaciones del Contratista, de los Pliegos del proceso de contratación COTS-GPG-DT-004-18. La contratista con RUC 099XXXXXXXXX incumplió con el número 14 del numeral 1.1 del formulario de la oferta Presentación y compromiso, de los anexos de los Pliegos del proceso de contratación COTS-GPG-DT-004-18.

La Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0 inobservó lo dispuesto en el memorando 003-DIPTUR-HMC-2019 de 4 de enero de 2019, suscrito por el Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0, que indicó:

...me permito informarle que se lo ha designada (sic) como supervisora del contrato No. No. S-PRS-118-2018-X-0, (COTS-GPG-DT-004-18) ..., suscrito

*X
acepté y fui*

entre el Gobierno Provincial del Guayas y la Cía. ..., debidamente representada por la Sra. (...)".

El Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0 inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión. El citado servidor y la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, inobservaron la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Se comunicó resultados provisionales a los servidores relacionados y a la contratista, mediante oficios 0115-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 7 de agosto de 2023 y 0119-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 9 de agosto de 2023, y, 0117-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 8 de agosto de 2023, respectivamente.

La compañía con RUC 099XXXXXXXXXX, mediante comunicación del 16 de agosto de 2023, indicó:

*"...De conformidad con lo establecido en el ítem 2, numeral 8 constante en los términos de referencia, referente al personal técnico (seis (6) capacitadores), estos cumplieron con el título de Tercer Nivel avalado por la Secretaría (sic) de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), así como la experiencia requerida, información que fue confirmada por el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante correos del 12 de diciembre de 208 y certificada por el Ec. Agri. ..., Mgts, con comunicación 21 de junio de 2023...**(Anexo 1. Ref. Com. 1/1)**.- Respecto a la relación laboral, y comercial de las personas naturales, adjunto fotografías de los 6 capacitadores participando en los talleres:- ...Respecto a la constancia documental de la ejecución de las visitas efectuadas a los diferentes cantones para la socialización con los GAD's Municipales de los talleres que se realizarían, estas visitas se llevaron a cabo desde el 28 de enero al 7 de febrero con (sic) conjunto con la Supervisora del Contrato, el Director Provincial de Turismo en calidad de Administrador de Contrato y la suscrita en calidad de Contratista, de lo contrario no hubiera sido posible llevar a cabo las actividades....- Respecto a la reunión mantenida entre el Administrador del Contrato con la Contratista para la definición de los detalles logísticos previos al inicio de los talleres....- Con la finalidad de presentar el acta de reunión antes citada, el 24 de agosto de 2023, se solicitó el expediente del proceso a la entidad, sin obtener respuesta....- En relación a la evidencia de la solicitud de la disponibilidad de las locaciones donde se dictaron los talleres en cada cantón, le manifiesto que de conformidad con lo establecido en la Metodología en las Términos e Referencia del día 8 al 18 ..., previa solicitud verbal, la supervisora del contrato delegada, proporcionó el listado de las localidades donde se realizarían los talleres, por lo que no existió relación comercial con la contratista y los representantes de las localidades.- ...Una vez definido los lugares como contratista dispuse las locaciones para el desarrollo de*

*H
que se han puesto*

los talleres, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta.- Precio del Contrato. Cabe mencionar que, para la ejecución de las actividades, fue necesario la disponibilidad de los lugares y personal, de lo contrario hubiera sido imposible llevarlas a cabo. A continuación, remito los nombres y números de cedula (sic) de los asistentes logísticos, que dispongo actualmente y registro fotográfico de las actividades realizadas en las localidades previamente coordinadas con el supervisor del contrato:- ...En cuanto a la relación comercial y/o laboral, de los capacitadores; y, la participación en los talleres, le informo que el capacitador 6) Ing. ... fue reemplazado por el señor ... con C.I. 091...6, y, su reemplazo fue puesto en conocimiento al administrador del contrato mediante acta de reunión que adjunto a la presente comunicación. (Anexo 2. Ref. ACT. y CV. 1/6). Referente a la participación en los talleres de la Lcda. ... con C.I. 092...2, adjunto registro fotográfico donde se evidencia a la Lcda. realizando las funciones (...)".

Lo comentado por la compañía con RUC 099XXXXXXXXXX no modifica lo comentado por auditoría, en razón de que, no se evidenció constancia documental que demuestre que se ejecutaron las visitas entre el Administrador de Contrato y el contratista para la socialización de los talleres con los GAD's Municipales, así como tampoco, no se evidenció la solicitud y coordinación de las locaciones en los cuales se realizarían los talleres en cada cantón, ni el acta de reunión para la definición de los detalles logísticos previo al inicio de los talleres; respecto a las fotografías que adjuntó de los 6 capacitadores y 4 asistentes logísticos, son las mismas que constaron en el expediente del proceso analizado, de quienes no se evidenció ni adjuntó información relevante que demuestre la relación comercial o laboral de los mismos. Además, 2 capacitadores con cédulas de ciudadanía 092XXXXXXX y 092XXXXXXX, indicaron que no participaron en la ejecución de dichos talleres.

Por otro lado, adjuntó un acta de reunión de 24 de enero de 2019, suscrita entre el Administrador del Contrato y el contratista, la misma que no constó en el expediente del proceso ni del pago, en la cual se refiere a la solicitud de las locaciones para la ejecución de los talleres y la puesta en consideración de la hoja de vida de un nuevo capacitador en reemplazo de uno ya aprobado, sin que el contratista haya presentado información que respalte la relación comercial entre él y los representantes de las localidades en las cuales se habrían dictado los talleres y por los cuales se le canceló el valor de 1 500,00 USD por cada localidad; y, en lo concerniente al cambio del referido capacitador, no se evidenció la respectiva aprobación por parte del Administrador del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, a más de que, en el informe final presentado por la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, mediante memorando 050-DIPTUR-SES-2019 de 27 de marzo de 2019, constó el

H. acuerdo y aprobado

nombre de la persona natural con cédula de ciudadanía 092XXXXXXX en calidad de capacitadora del taller ejecutado.

Conclusión

La compañía con RUC 099XXXXXXXXXXXX entregó su oferta el 7 de diciembre de 2018, mediante la cual, para acreditar la experiencia de los 6 capacitadores, presentó 3 certificados de experiencia emitidos por la persona natural con RUC 091XXXXXXXXXXXX y la Compañía con RUC 099XXXXXXXXXXXX, estos capacitadores indicaron que ellos no participaron en dichos proyectos y dicha experiencia no los acreditaba. Por otro lado, dentro de las fases de ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación COTS-GPG-DT-004-18, se presentaron las siguientes novedades: no se evidenció constancia documental de la ejecución de las visitas efectuadas a los diferentes cantones para la socialización con los GAD's Municipales de los talleres que se realizarían ni de la reunión mantenida entre el Administrador del Contrato con la contratista para la definición de los detalles logísticos previos al inicio de los talleres, así como tampoco, no se evidenció la solicitud de la disponibilidad de las locaciones donde se dictaron los talleres en cada cantón; de los 6 capacitadores que habrían participado en la ejecución del referido contrato, de 2 capacitadores no se evidenció que hayan tenido relación laboral, así como tampoco, relación comercial, según el Reporte Tributario para Terceros del año 2019, mientras que, 2 capacitadores indicaron no haber dictado los referidos talleres; de los 8 asistentes logísticos que habrían participado en el proyecto, no se evidenciaron contratos o documentos que demuestren la relación laboral, actividades a realizar, fechas, lugares en los que prestaron sus servicios, etc.; el anexo 5 "Lugares de capacitaciones", no indicó los números de teléfono, nombres de los representantes ni direcciones de dichas locaciones, por lo que, no se pudo validar la ejecución de los talleres en dichas locaciones en los referidos cantones, a más de que, en el Reporte Tributario para Terceros del año 2019, no se evidenció que haya existido relación comercial entre la contratista y los representantes de las 15 localidades en las que se habrían dictado los referidos, a más de que, no se evidenció la respectiva documentación de soporte.

Estas situaciones se debieron a que la Jefe 2 de Planificación Turística como Supervisora del Contrato S-PRS-118-2018-X-0 y el Director Provincial de Turismo como Administrador de Contrato S-PRS-118-2018-X-0, no establecieron los controles

*H
cumplir y ver*

necesarios para garantizar el correcto cumplimiento en las etapas precontractual y de ejecución, ni velaron sobre los recursos financieros de la entidad durante las fases de liquidación y pago, dado que el servicio no se ejecutó conforme a lo acordado en los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, el contratista con RUC 099XXXXXXXXX, al haber presentado las planillas 1 y 2, el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito, y al haber planillado 2 locaciones que fueron cedidos de manera gratuita y por las cuales recibió el pago.

Lo que ocasionó que no se haya ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, que se hayan suscrito informes de satisfacción sin objetar que no hubo constancia documental de la participación de los 4 capacitadores y de los 7 asistentes logísticos, en la ejecución de contrato, así como tampoco, del alquiler de las 13 locaciones para la realización de las capacitaciones, cancelándose un valor de 33 550,00 USD; y por 2 locaciones que fueron cedidos de manera gratuita y por las cuales la contratista planilló y la entidad canceló el valor de 3 000,00 USD; y que además se incumpla con la normativa citada en el comentario.

Proceso de contratación MCS-GPG-DT-006-18 (Contrato S-PRS-23-2019-X-0)

El 13 de diciembre de 2018, el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, mediante Resolución de Inicio MCS-GPG-DT-006 18, dispuso el inicio del procedimiento de menor cuantía MCS-GPG-DT-006-18, correspondiente al “Servicio para organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta de la azúcar”, con un presupuesto referencial de 60 000,00 USD.

Los Términos de Referencia señalaron lo siguiente:

“...3.- NATURALEZA Y ALCANCE DEL PROYECTO.- ...

CANTONES	BENEFICIARIOS
BAQUERIZO MORENO (JUJAN)	60
MILAGRO	150
SIMÓN BOLÍVAR	60
NARANJITO	65
MARCELINO MARIDUEÑA	65
BUCAY	80

*H
presente y suscrito*

...4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO. - Para el "SERVICIO PARA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (sic) EN LA RUTA DE LA AZÚCAR" será llevado a cabo a través de un contratista que preste los servicios requeridos y que cumpla todos los requisitos que se exigen para este proyecto, conforme a lo siguiente:- 4. Del día tres al veinte El contratista elaborará los siguientes materiales promocionales y entregables que se detallan a continuación:-

MATERIALES PROMOCIONALES.-

CANT	ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
...
150	Invitaciones	Material: Cartulina. Tipo de Impresión: Full Color Tamaño: media A4
...

MATERIALES ENTREGABLES. -

Kit de Participantes: (1) Abanico, (1) Tomatodo con el logo del Guayas Turístico, (1) Shopping bag con el logo del Guayas Turístico y (1) libreta de y (1) sombrero de paja toquilla con cinta color azul.	Unidad	480
Kit Informativo (1) Tríptico de la Ruta de la Azúcar, (1) Tríptico con información de la Provincia del Guayas a través de sus 6 Rutas Turística, (1) Abanico, (1) Tomatodo con el logo del Guayas Turístico, (1) Shopping bag con el logo del Guayas Turístico y (1) libreta de Apunte con el logo del Guayas Turístico.	Unidad	2400

...Los Kit Informativos, serán entregados a los 480 participantes de los cantones que conforma la Ruta de la Azúcar y los 2400 serán distribuidos el día de la Feria a los visitantes.- 6. ...Así también el Administrador del Contrato, mantendrá reuniones de trabajo con los GAD's Municipales con los que se trabajará durante el proyecto (Baquerizo Moreno (Jujan), Milagro, Marcelino Maridueña, Simón Bolívar, Naranjito y Bucay), con la finalidad que tenga conocimiento del mismo y definir lugares donde realizar las diferentes actividades.- 7.- En el día once el Administrador del contrato entregara al contratista el listado de las universidades que cuenta con la carrera de Turismo, con la finalidad de que los alumnos se inscriban y el listado de servidores turísticos que participara en la Feria y los GAD'S Municipales.- 8.- En el día doce el Contratista entregará invitaciones a los servidores turísticos y autoridades de los GAD 'S Municipales que participarán en la feria.- 9.- Del día trece al dieciséis el contratista receptara las inscripciones de los alumnos de las diferentes universidades.- **Ejecución de las actividades de promoción turística desde el 24 al 29.**- Las actividades de promoción turística consisten en presentaciones como:- **Actividades Lúdicas y de promoción.**- Para realizar las diferentes actividades lúdicas se necesita el siguiente material lúdico para las actividades: 100 Cucharas, 20 cuerdas, 20 sacos y 20 sillas.- Los asistentes logísticos se encargaran (sic) de hacer el montaje de los roll ups y del mini stand donde se colocaran (sic) los habladores, así también como de realizar las actividades lúdicas con los participantes.- Los asistentes turísticos entregaran (sic) a cada participante en los diferentes cantones, los Kits de participantes....El contratista deberá contar dentro del proyecto con el siguiente personal:

Sk personal 1 año

CARGO	FUNCIONES
1 Coordinador (a) del Proyecto	Realizando las funciones Administrativas del proyecto, verificando el cumplimiento de todo lo establecido en el contrato, metodología de la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la Ruta de la Azúcar. Encargado de supervisar a los Asistentes logísticos y Asistentes Turísticos.
PERSONAL DE APOYO	
6 Asistentes Logísticos	Encargados de dar el soporte al Director en toda la logística del evento. Encargados del montaje de todas las actividades de promoción turísticas Entrega de los materiales impresos y entregables a los visitantes al evento
6 Asistente Turístico	Encargados de ver que todas las actividades se realicen de acuerdo a lo planificado. Encargados de realizar las actividades lúdicas con los participantes
...	...

...5.- **PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.**- 3. Entrega de todos los implementos para las actividades lúdicas: a. 100 cucharas b. 20 Sacos c. 20 sillas d. 20 Cuerdas.- ...5. Un Informe final el mismo que debe contener toda la ejecución del servicio y como mínimo 10 fotografías adjuntas e impresas.

Los pliegos señalaron lo siguiente:

"...2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:- **Metodología de trabajo.**- LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM 'METODOLOGÍA DE TRABAJO' ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO 'TÉRMINOS DE REFERENCIA'.- ...**Productos o servicios esperados.**- LOS OFERENTES DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN REVISAR EL ÍTEM 'PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS' ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO DENOMINADO 'TÉRMINOS DE REFERENCIA'.- ...4.1.3 Personal técnico mínimo.-

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Coordinador (a) de Proyecto	TERCERNIVEL CON TÍTULO	Cualquier profesional con título de tercer nivel avalado por el Senescyt.	1

...5.1 Obligaciones del Contratista:- ...Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.- **ENTREGAR AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS TODOS LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES CONSTANTES EN LOS PLIEGOS Y EL PLAZO ESTABLECIDO (...)".**

de acuerdo y suscrito

El Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad mediante Resolución de Adjudicación MCS-GPG-DT-006-18 de 11 de febrero de 2019, resolvió adjudicar a favor del contratista con RUC 092XXXXXXXXX el contrato del procedimiento de menor cuantía MCS-GPG-DT-006-18, lo cual originó el 25 de febrero de 2019, la suscripción del contrato S-PRS-23-2019-X-0 entre el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, el Director Provincial de Turismo como Delegado de la Máxima Autoridad, según Resolución de Delegación 009-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, y la persona natural con RUC 092XXXXXXXXX por el monto de 54 900,00 USD, con un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

El citado contrato, estipuló:

“...CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. – Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:- a) El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-GPG-DT-006-18, incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO.- 5.01** El valor del presente contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará al CONTRATISTA es de **US \$ 54.900,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más I.V.A., de conformidad con la Tabla de Cantidades y Precios presentada por el CONTRATISTA, misma que consta escaneada a continuación:...-TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS...- ITEM.- 1.- **DESCRIPCIÓN.**- Personal Técnico.- Director de Proyecto.- **UNIDAD.**- Unidad.- **CANT.**- 1.- **VALOR UNIT USD.**- \$3.200,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$3.200,00.- **ITEM.**- 2.- **DESCRIPCIÓN.**- Personal de Apoyo.- Asistente Logístico (por 30 días).- **UNIDAD.**- Unidad.- **CANT.**- 6.- **VALOR UNIT USD.**- \$450,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$2.700,00.- **DESCRIPCIÓN.**- Personal de Apoyo.- Asistente Turístico (por 30 días).- **UNIDAD.**- Unidad.- **CANT.**- 6.- **VALOR UNIT USD.**- \$800,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$4.800,00.- **Shows artísticos.**- Disponibilidad de 6 trajes representativos de las uno (sic) por cada Ruta Turística del Guayas.- **CANT.**- 6.- **VALOR UNIT USD.**- \$650,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$3.900,00.- Implementos para actividades lúdicas (100 cucharas, 20 sacos, 20 sillas y 20 cuerdas).- **CANT.**- 1 **VALOR UNIT USD.**- \$200,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$200,00.- **Material Entregable.- Invitaciones.**- **CANT.**- 150 **VALOR UNIT USD.**- \$2,50 **VALOR TOTAL USD.**- \$375,00.- **Kit de participantes:-** 1 Abanico, 1 Tomatodo con el logo del Guayas Turístico, 1 Shopping bag con el logo del Guayas Turístico y 1 Libreta de Apuntes con el logo del Guayas Turístico, 1 bolígrafo ecológico, y 1 sombrero de paja toquilla con cinta color azul.- **CANT.**- 480.- **VALOR UNIT USD.**- \$10,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$4.800,00 **Kit informativo.-** 1 Tríptico de la Ruta del Azúcar, 1 Tríptico de la información de la Provincia del Guayas a través sus (sic) 6 Rutas turísticas, 1 abanico, 1 Tomatodo con Logo del Guayas Turístico, 1 Libreta de apuntes con el Logo del Guayas Turístico para ser entregados a los asistentes de la feria.- **CANT.**- 2400.- **VALOR UNIT USD.**- \$6,00.- **VALOR TOTAL USD.**- \$14.400,00.- ...**CLÁUSULA DÉCIMA**

SEGUNDA .- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.- A más de las demás obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes: **12.01** La CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de ... los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual....- **12.03** Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las ... términos de referencia establecidos en el pliego....- ...**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- **16.01** El GOBIERNO PROVINCIAL designa al o la director **(a) Provincial de Turismo**, en calidad de **Administrador (a) del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)".

Dentro de las fases de ejecución, liquidación y pago, se presentaron las siguientes novedades:

- No se evidenciaron actas de las reuniones de trabajo mantenidas entre el Administrador del Contrato con personal de los GAD's municipales, con los que se trabajó durante el proyecto, entre los días seis al diez (según cronograma), con la finalidad que tuvieran conocimiento del mismo y definieran los lugares donde se realizarían las actividades.
- En el listado de los alumnos de la carrera de turismo de las universidades que participarían en las diferentes actividades, proporcionado al contratista, no costaron los nombres y apellidos completos y números de cédula de dichos alumnos ni se especificó a qué universidad cada uno de estos pertenecieron.
- Los registros de inscripción de las 500 personas, que constaron en el expediente de pago, no tuvieron los nombres y apellidos completos ni números de cédula de los alumnos de las diferentes universidades, a más de que, estos no estuvieron legalizados por dichos alumnos.
- No se evidenció el listado de distribución de los 480 kits de participantes y 2400 kits informativos, mediante el cual se haya dejado constancia de la entrega de los mismos a los participantes en las diferentes actividades de promoción turística de la ruta del azúcar.
*bb
avances y avv*

- No se evidenció Acta de entrega recepción de todos los implementos para las actividades lúdicas.
- No se evidenció constancia fotográfica del uso de los 6 disfraces (muñecos) representativos de cada una de las rutas que fueron utilizados como activación de la ruta en la feria turística en el cantón Milagro.
- En el Informe final del contratista, no constó documentación de soporte que evidenciara la participación del personal técnico en la ejecución del contrato S-PRS-23-2019-X-0, esto es, del Coordinador, ni del personal de apoyo (6 Asistentes Logísticos y 6 Asistentes Turísticos), a más de que, del referido personal de apoyo constaron únicamente un nombre y un apellido.
- Los registros de firmas de los asistentes a las actividades de promoción turística en la ruta del azúcar en los cantones: Baquerizo Moreno (60), Milagro (98), Simón Bolívar (60), Naranjito (98), Marcelino Maridueña (71) y Bucay (78), que constaron en el expediente de pago, no contaron con los 2 nombres y 2 apellidos completos, números de cédula ni correos electrónicos, de las 436 personas que habrían asistido a dichas actividades, a más de que, según el informe final del contratista los asistentes a las referidas promociones turísticas fueron: Baquerizo Moreno (60), Milagro (150), Simón Bolívar (60), Naranjito (65), Marcelino Maridueña (65) y Bucay (80).
- Mediante acta de entrega recepción de 19 de marzo de 2019, el Contratista con RUC 092XXXXXXXXXX, realizó la entrega al Administrador y al Supervisor del Contrato, de 150 invitaciones como se estableció en los Términos de Referencia, y, así mismo, mediante oficio 0305-DIPTUR-HMC-2019 del 2019, el Administrador del Contrato realizó la entrega de las invitaciones al contratista. Sin embargo, no se evidenció la distribución de las invitaciones físicas y/o digitales a todos los participantes de los eventos objeto del contrato.

Al respecto el 10 de abril de 2019, el contratista presentó la planilla única por un valor de 54 900,00 USD, la cual fue cancelada mediante comprobante de pago 2005 de 8 de mayo de 2019, por el valor de 44 798,40 USD.

Jh. concepción doz

Lo expuesto ocasionó que no se haya ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, que se haya suscrito el informe de satisfacción, sin objetar que no hubo constancia documental de la participación del personal técnico ni del de apoyo en la ejecución del contrato, de la entrega de los trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas de los shows artísticos, del material entregable, ni registros de asistencia con información completa de los participantes a las actividades de promoción, por lo cual, la entidad canceló el valor 34 372,50 USD.

Estas situaciones se debieron a que la Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, en funciones entre el 1 de marzo y el 17 de abril de 2019, al haber aprobado el servicio contratado recibido a entera satisfacción en su informe de supervisión de la planilla única, y, el Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, en funciones entre el 25 de febrero de 2019 y el 8 de mayo de 2019, al haber aprobado el informe de supervisión de la Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 y aprobado a entera satisfacción del servicio prestado por el contratista, sin objetar, ambos servidores, que el servicio no fue ejecutado de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito y que los informes presentados por el contratista no contenían la documentación de soporte suficiente y pertinente; el Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, en funciones entre el 25 de febrero de 2019 y el 8 de mayo de 2019, al no haber solicitado al contratista constancia documental de las reuniones que debió haber mantenido con el personal de los GAD's municipales, información completa de los alumnos universitarios que participarían en las actividades de la ejecución del contrato, así como también, al no haber objetado que los registros de inscripción de los alumnos asistentes a los eventos no estaban legalizados y con información incompleta, que los registros de asistencia de los participantes en las actividades de promoción turística en la ruta del azúcar en los cantones tampoco contaron con información completa y que no se evidenció la entrega de las invitaciones a los participantes de los eventos.

El contratista con RUC 092XXXXXXXXXX, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 8 de mayo de 2019, al haber presentado la planilla única el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito.

✓ anexo hoy

Por lo expuesto, el Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 y la Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, incumplieron los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, respectivamente, y, el 121 del Reglamento de la citada Ley.

El Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 incumplió la Cláusula décima sexta; el citado servidor y la Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, incumplieron las Cláusulas segunda y quinta; mientras que, el contratista incumplió los numerales 12.01 y el 12.03, de la Cláusula décima segunda, del contrato S-PRS-118-2018-X-0.

El Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 inobservó los números 6 y 7 del numeral 4 Metodología de Trabajo. El citado director, la Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 y el contratista, inobservaron el segundo punto del número 3 Naturaleza y alcance del proyecto, números 4, 8 y 9 y las Actividades Lúdicas y de promoción detalladas en la Ejecución de las actividades de promoción turística desde el 24 al 29, del numeral 4 Metodología de Trabajo, y, 5 Productos y Servicios Esperados, de los Términos de Referencia.

Los citados servidores y el contratista inobservaron la Metodología de Trabajo y Productos o servicios esperados, del numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia, el numeral 4.1.3 Personal técnico mínimo, y, el numeral 5.1 Obligaciones del Contratista, de los Pliegos del proceso de contratación MCS-GPG-DT-006-18.

La Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 inobservó lo dispuesto en el memorando 042-DIPTTUR-HMC-2019 de 1 de marzo de 2019, suscrito por el Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, que indicó:

“...me permito informarle que se lo ha designado como supervisora del contrato No. S-PRS-23-2019-X-0, (MCS-GPG-DT-006-18) ..., suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Sr. (...).”

El Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0 inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión. El citado servidor y la

Se anexan copia

Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, inobservaron la 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Se comunicó resultados provisionales a los servidores relacionados y al contratista, mediante oficios 0119-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 y 0120-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 9 de agosto de 2023, y, 0128-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 14 de agosto de 2023, respectivamente.

Mediante correo electrónico de 21 de agosto de 2023, el contratista con RUC 093XXXXXXXXX indicó:

“...sírvase encontrar adjunto un documento que certifica que en la época de ejecución del contrato en mención, dichos disfraces me fueron alquilados (...).”

Lo manifestado por el contratista con RUC 092XXXXXXXXX, no modifica el criterio de auditoría, en razón de que, en el certificado adjunto no se evidenció el uso de los 6 disfraces (muñecos) representativos de cada una de las rutas que fueron utilizados como activación de la ruta en la feria turística en el cantón Milagro, ni contrato, ni facturas que demuestren la relación comercial.

Conclusión

Dentro de las fases de ejecución, liquidación y pago, del proceso MCS-GPG-DT-006-18 se presentaron las siguientes novedades: no se evidenciaron actas de las reuniones de trabajo mantenidas entre el Administrador del Contrato con personal de los GAD's municipales, con los que se trabajó durante el proyecto; en el listado de los alumnos de la carrera de turismo de las universidades que participarían en las diferentes actividades, proporcionado al contratista, no constaron los nombres y apellidos completos y números de cédula de dichos alumnos ni se especificó a qué universidad cada uno de estos pertenecieron; los registros de inscripción de las 500 personas que constó en el expediente de pago, no tuvieron los nombres y apellidos completos ni números de cédula de los alumnos de las diferentes universidades, a más de que, estos no estuvieron legalizados por dichos alumnos; no se evidenció el listado de distribución de los 480 kits de participantes y 2400 kits informativos; no se evidenció Acta de entrega recepción de todos los implementos para las actividades lúdicas; no se evidenció constancia fotográfica del uso de los 6 disfraces (muñecos) representativos de cada una

*H
autentico*

de las rutas; no consto documentación de soporte que evidenciara la participación del personal técnico en la ejecución del contrato ni del personal de apoyo, a más de que, del referido personal de apoyo constaron únicamente un nombre y un apellido; en los registros de firmas de los asistentes a las actividades de promoción turística en la ruta del azúcar, no contaron con los nombres y apellidos completos, números de cédula ni correos electrónicos, de las 436 personas que habrían asistido a dichas actividades; y, no se evidenció la distribución de las invitaciones físicas y/o digitales a todos los participantes de los eventos objeto del contrato.

Estas situaciones se debieron a que la Analista 7 Administrativo como Supervisora del Contrato S-PRE-23-2019-X-0 y el Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRE-23-2019-X-0, no establecieron los controles necesarios para garantizar el correcto cumplimiento en la etapa de ejecución, ni velaron sobre los recursos financieros de la entidad durante las fases de liquidación y pago, dado que el servicio no se ejecutó conforme a lo acordado en los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, el contratista con RUC 092XXXXXXXXX, al haber presentado la planilla única el informe final; y, suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, sin haber ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito.

Lo que ocasionó que no se haya ejecutado el servicio de acuerdo a los Términos de Referencia, Pliegos y contrato suscrito; y, que se haya suscrito el informe de satisfacción, sin objetar que no hubo constancia documental de la participación del personal técnico ni del de apoyo en la ejecución del contrato, de la entrega de los trajes representativos y de los implementos para las actividades lúdicas de los shows artísticos, del material entregable, ni registros de asistencia con información completa de los participantes a las actividades de promoción, por lo cual, la entidad carceló el valor 34 372,50 USD; y que además se incumpla con la normativa citada en el comentario.

✓ ejecutado ✓

Recomendaciones

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

1. Dispondrá y verificará que los Miembros de la Comisión Técnica y/o Delegados de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, validen la información proporcionada por el oferente en relación con su experiencias y las de su personal técnico, y, adjunten la respectiva documentación sobre dichas validaciones, con la finalidad de adjudicar a proveedores que permitan obtener las condiciones más ventajosas para la consecución de los objetivos de las contrataciones.

2. Dispondrá y supervisará que los Administradores y Supervisores de los Contratos de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, verifiquen el cumplimiento de todo lo requerido en la Metodología de trabajo y Productos o servicios esperados, de los Términos de Referencia y de los Pliegos, y, anexen a la planilla única o a las planillas presentadas en los contratos, la respectiva documentación de soporte, con la finalidad de que ejerzan control permanente durante la ejecución de los contratos.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

La entidad realizó 4 procesos de contratación en los cuales no se evidenció la aprobación de los pliegos, detallados a continuación:

No.	Código de Proceso	Objeto	Resolución de Delegación	Resolución de Inicio y Fecha	Contrato
1	MCS-GPG-DT-001-18	Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador	034-DPG-DEL-2016	MCS-GPG-DT-001-18 2018-03-28	S-PRS-38-2018-X-0
2	MCS-GPG-DT-003-18	Servicio para la planificación, organización y ejecución del 7mo. Taller inter institucional turístico con GADs municipales y parroquiales rurales de la provincia del Guayas fortalecimiento del turismo del Guayas	034-DPG-DEL-2016	MCS-GPG-DT-003-18 2018-04-18	S-PRS-51-2018-X-0
3	COTS-GPG-DT-004-18	Servicio para organización y ejecución de talleres especializados para los actores turísticos de las rutas de la	007-GPG-DEL-2018	MCS-GPG-DT-004-18 2018-11-26	S-PRS-118-2018-X-0

✓ anexo 1

		aventura, cacao y arroz de la provincia del Guayas			
4	MCS-GPG-DT-006-18	Servicio para organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta de la azúcar	007-GPG-DEL-2018	MCS-GPG-DT-006-18 2018-12-13	S-PRS-23-2019-X-0

El Prefecto de la Provincia del Guayas, mediante Resoluciones de Delegación 034-DPG-DEL-2016 de 1 de julio de 2016 y 007-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, en su orden respectivo, resolvió:

*“...Artículo 1.- Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución, al Ab..., Coordinador Provincial de Compras Pública (sic) del Gobierno Provincial del Guayas. Las atribuciones delegadas son las siguientes:-
a) Suscribir las resoluciones de inicio y aprobación de pliegos de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado....- Artículo 2.- La máxima autoridad podrá solicitar en cualquier momento un informe sobre las funciones realizadas en virtud de esta delegación (...)”.*

*“...Artículo 1.- Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución, al Ab..., Coordinador Provincial de Compras Pública (sic) del Gobierno Provincial del Guayas. Las atribuciones delegadas son las siguientes:-
a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado (...).”*

El Prefecto de la Provincia del Guayas no delegó la aprobación de los pliegos en la Resolución 007-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018 ni se evidenció documentación adicional mediante la cual se haya efectuado dicha delegación o que estos hayan sido aprobados.

Lo expuesto ocasionó que los análisis de las ofertas de los procesos MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18, no contaran con los lineamientos legalizados para su evaluación, calificación y adjudicación de la contratación.

Las situaciones antes descritas se debieron a que el Prefecto de la Provincia del Guayas, en funciones entre el 1 de enero y el 17 de diciembre de 2018, no supervisó las acciones administrativas del Coordinador Provincial de Compras Públicas como

de acuerdo y acuerdo

Delegado de la Máxima Autoridad, no aprobó los pliegos de los procesos COTS-GPG-DT-004-18 y MCS-GPG-DT-006-18 ni efectuó la delegación para dicha actividad; y, a que el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2019, no aprobó los pliegos de los procesos MCS-GPG-DT-001-18 y MCS-GPG-DT-003-18.

Por lo que, el Prefecto de la Provincia del Guayas incumplió el último inciso del artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente hasta el 19 de agosto de 2022; el mencionado servidor y el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, incumplieron el artículo 51 de la citada Ley y el primer inciso del artículo 20 del Reglamento General de la mencionada Ley.

El Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad inobservó lo dispuesto en el literal a) del artículo 1, de la Resolución de Delegación 034-DPG-DEL-2016 de 1 de julio de 2016, mientras que, el Prefecto de la Provincia del Guayas inobservó lo dispuesto en el artículo 2, de la mencionada Resolución.

El Prefecto de la Provincia del Guayas y el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, inobservaron la letra b) Pliegos de la Norma de Control Interno 406-03 Contratación, mientras que, el Prefecto de la Provincia del Guayas inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión.

Se comunicó resultados provisionales a los servidores relacionados, mediante oficios 0002097-DPGY-2023 y 0114-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 1 y 7 de agosto de 2023, respectivamente.

El Prefecto de la Provincia del Guayas, con comunicación de 8 de agosto de 2023, señaló:

“...La aprobación de pliegos y el inicio del proceso son dos actos que no se dan en resoluciones distintas o momentos distintos, tomando en consideración que quien resuelve iniciar el proceso de contratación suscribe la convocatoria y los pliegos realizados en base a los términos de referencia o especificaciones técnicas.- El alcance del proceso de la FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN abarca el conjunto de actividades requeridas desde el inicio de la elaboración del requerimiento y solicitud de disponibilidad de fondos por la Unidad Requirente, hasta la aprobación de los pliegos mediante la resolución de inicio de la contratación.- Entonces,

**
anotaciones*

indistintamente de que no se haya referido de manera expresa a la “aprobación de pliegos” en la delegación realizada mediante resolución No. 007-GPG-DEL-2018, es evidente que esta facultad consta de manera clara, debidamente facultada en el literal k) de la mencionada delegación (...).

Lo comentado por el Prefecto de la Provincia del Guayas no modifica el criterio de auditoría, debido a que, no delegó la aprobación de los pliegos en la Resolución 007-GPG-DEL-2018 de 14 de mayo de 2018, ni se evidenció la aprobación de los mismos.

Conclusión

El GAD Provincial del Guayas realizó 4 procesos de contratación en los cuales no se evidenció la aprobación de los pliegos, lo que se debió a que el Prefecto de la Provincia del Guayas, no supervisó las acciones administrativas del Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad, no aprobó los pliegos de los procesos COTS-GPG-DT-004-18 y MCS-GPG-DT-006-18 ni efectuó la delegación para dicha actividad; y, a que el Coordinador Provincial de Compras Públicas como Delegado de la Máxima Autoridad no aprobó los pliegos de los procesos MCS-GPG-DT-001-18 y MCS-GPG-DT-003-18, lo que ocasionó que los análisis de las ofertas de los procesos MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18, no contaran con los lineamientos legalizados para su evaluación, calificación y adjudicación de la contratación; y, que además se incumpla con la normativa citada en el comentario.

Recomendación

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

3. Aprobará los pliegos de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, y, en caso de delegar dicha atribución, velará que su delegado apruebe los referidos pliegos, a fin de contar con los parámetros legalizados para el análisis, revisión, calificación y adjudicación de los referidos procesos.

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de contratos

De 5 expedientes de procesos de contratación, se determinó que en 4 no se evidenció constancia documental que muestre que los Administradores de los contratos hayan

✓ presentado

requerido información del movimiento de las cuentas bancarias en que fueron depositados los anticipos entregados a los contratistas durante la ejecución de los contratos, ni que se haya verificado que los movimientos de las cuentas correspondieron estrictamente a los procesos de ejecución del objeto de los contratos que se detallan a continuación:

Código de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Suscripción	Plazo	Valor USD	% Anticipo	Comp. de Pago	Fecha	Valor USD
S-PRS-38-2018-X-0	092XXXXX	Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta del pescador.	2018-05-17	30 días contados a partir de la fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo.	47 000,00	20%	2850	2018-06-11	9 400,00
S-PRS-51-2018-X-0	091XXXXX	Servicio para la planificación, organización y ejecución del 7mo. Taller inter institucional turístico con Gads municipales y parroquiales rurales de la provincia del Guayas fortalecimiento del turismo del Guayas	2018-06-28	30 días contados a partir de la fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo.	47 000,00	20%	3278	2018-07-09	9 400,00
S-PRS-118-2018-X-0	099XXXXX	Servicio para organización y ejecución de talleres especializados para los actores turísticos de las rutas de la aventura, cacao y arroz de la provincia del Guayas	2018-12-28	60 días contados a partir de la fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo.	95 000,00	20%	146	2019-01-17	19 000,00
S-PRS-23-2019-X-0	092XXXXX	Servicio para la organización, planificación y ejecución de actividades de promoción turística en la ruta de la azúcar	2019-02-25	30 días contados a partir de la fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo.	54 900,00	20%	952	2019-03-11	10 980,00

Lo expuesto limitó el control de los recursos asignados, y no permitió confirmar el buen uso de esos recursos entregados en calidad de anticipo de conformidad a las condiciones contractuales.

Esta situación se debió a que la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora del Contrato S-PRS-38-2018-X-0, en funciones entre el 17 de mayo y el 20 de julio de 2018, y como Administradora del Contrato S-PRS-51-2018-X-0 en funciones entre el 28 de junio y el 24 de agosto de 2018; y, el Director Provincial de Turismo como Administrador del Contrato S-PRS-118-2018-X-0, en funciones entre el 28 de diciembre de 2018 y el 10 de mayo de 2019, y como Administrador del Contrato S-PRS-23-2019-X-0, en funciones entre el 25 de febrero y el 8 de mayo de 2019, no realizaron el seguimiento y control relacionado con el movimiento de la cuenta bancaria de la contratista, dónde se realizó la transferencia del monto del anticipo, ni confirmaron

At. presidente Guayaquil

que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

Por lo expuesto, los citados servidores incumplieron el artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente hasta el 19 de agosto de 2022.

La Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora de los Contratos S-PRS-38-2018-X-0 y S-PRS-51-2018-X-0, incumplió las cláusulas sexta y décima sexta, de los contratos S-PRS-38-2018-X-0 y S-PRS-51-2018-X-0; y, el Director Provincial de Turismo como Administrador de los Contratos S-PRS-118-2018-X-0 y S-PRS-23-2019-X-0, incumplió las cláusulas sexta y décima sexta, de los contratos S-PRS-118-2018-X-0 y S-PRS-23-2019-X-0, respectivamente, que establecieron:

“...CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta (50%) por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El o la Administrador (a) del Contrato designado (a) por el GOBIERNO PROVINCIAL, verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.- El anticipo que el GOBIERNO PROVINCIAL, haya otorgado a la CONTRATISTA para la ejecución del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación (...).”

“...CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- 16.01 EL GOBIERNO PROVINCIAL designa al Director (a) Provincial Turismo, en calidad de Administrador (a) del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato (...).”

Asimismo, los Administradores de los referidos contratos inobservaron la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión.

Se comunicó resultados provisionales a los servidores relacionados, mediante oficio 0119-0005-DPGY-GADPG-AI-2023 de 9 de agosto de 2023, sin obtener respuesta.

*✓
remitido y visto*

Conclusión

Se determinó que en 4 expedientes de procesos de contratación no se evidenció que se haya requerido información del movimiento de las cuentas bancarias en que fueron depositados los anticipos entregados a los contratistas durante la ejecución de los contratos, ni que se haya verificado que los movimientos de las cuentas correspondieron estrictamente a los procesos de ejecución del objeto de los contratos, limitando el control de los recursos asignados, y no permitió confirmar el buen uso de esos recursos entregados en calidad de anticipo de conformidad a las condiciones contractuales, lo que se debió a que la Directora Provincial de Turismo (E) como Administradora de los Contratos S-PRS-38-2018-X-0 y S-PRS-51-2018-X-0; y, el Director Provincial de Turismo como Administrador de los Contratos S-PRS-118-2018-X-0 y S-PRS-23-2019-X-0, no realizaron el seguimiento y control relacionado con el movimiento de la cuenta bancaria de la contratista, dónde se realizó la transferencia del monto del anticipo, ni confirmaron que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; y que además se incumpla con la normativa citada en el comentario.

Recomendación

A la Prefecta de la Provincia del Guayas

4. Dispondrá y verificará que los Administradores de Contrato de la Dirección Provincial de Turismo, soliciten a los contratistas como documentación soporte previo al pago de planillas únicas o finales, presenten los movimientos de la cuenta bancaria donde fue depositado el anticipo y que correspondan exclusivamente a la ejecución objeto del contrato suscrito, a fin de comprobar que los recursos financieros no hayan sido utilizados para fines ajenos a lo contratado.

Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC

Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Miguel E. Pionce S.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0326-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

PARA: Angelo Ivan Calderon Salazar
Director de Turismo

ASUNTO: Supervisión del cumplimiento a las recomendaciones 1, 2 y 4 del examen especial DPGY-0156-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: “*La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone que: “*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*”.

Con memorando Nro.GPG-MAV-2023-0106-M, de fecha 01 de noviembre de 2023, se dispuso el cumplimiento a las recomendaciones 1,2 y 4 contenidas en el examen especial DPGY-0156-2023, correspondiente: “(...)*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023*”; y, de la revisión de los medios de verificación entregados a la Dirección de Planificación Institucional, se evidencia únicamente el cumplimiento parcial a las recomendaciones detalladas a continuación:

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0326-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

Dirección	Nº de Recomendación	Detalle
Dirección de Turismo	Recomendación 1	"A la Prefecta de la Provincia del Guayas 1. Dispondrá y verificará que los Miembros de la Comisión Técnica y/o Delegados de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, validen la información proporcionada por el oferente en relación con su experiencias y las de su personal técnico, y, adjunten la respectiva documentación sobre dichas validaciones, con la finalidad de adjudicar a proveedores que permitan obtener las condiciones más ventajosas para la consecución de los objetivos de las contrataciones."
	Recomendación 2	"A la Prefecta de la Provincia del Guayas 2. Dispondrá y supervisará que los Administradores y Supervisores de los Contratos de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, verifiquen el cumplimiento de todo lo requerido en la Metodología de trabajo y Productos o servicios esperados, de los Términos de Referencia y de los Pliegos, y, anexen a la planilla única o a las planillas presentadas en los contratos, la respectiva documentación de soporte, con la finalidad de que ejerzan control permanente durante la ejecución de los contratos."
	Recomendación 4	"A la Prefecta de la Provincia del Guayas 4. Dispondrá y verificará que los Administradores de Contrato de la Dirección Provincial de Turismo, soliciten a los contratistas como documentación soporte previo al pago de planillas únicas o finales, presenten los movimientos de la cuenta bancaria donde fue depositado el anticipo y que correspondan exclusivamente a la ejecución objeto del contrato suscrito, a fin de comprobar que los recursos financieros no hayan sido utilizados para fines ajenos a lo contratado."

Por lo expuesto, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 10 de abril de 2024, la siguiente documentación:

1. Listado de los procesos de contratación realizados dentro de la Dirección de Turismo, desde el 23 de octubre de 2023 hasta la presente fecha.
2. Los contratos y formularios de revisión de ofertas con los soportes de validación de la información

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0326-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

- proporcionada por el oferente, en relación a su experiencia y las de su personal técnico.
3. Listado de administradores y supervisores de contratos desde el 23 de octubre de 2023 hasta la presente fecha.
 4. Informes de los administradores y supervisores que fueron adjuntados a las planillas únicas o planillas de contratos, a fin de verificar el cumplimiento de todo lo requerido en la metodología de trabajo y productos o servicios esperados, de los términos de referencia y de los pliegos.
 5. Informe elaborado por los administradores de contrato en el cual conste la solicitud realizada a los contratistas como documentación soporte previo al pago de planillas únicas o finales, presentación de los movimientos de la cuenta bancaria donde fue depositado el anticipo y que correspondan exclusivamente a la ejecución objeto del contrato suscrito, a fin de comprobar que los recursos financieros no hayan sido utilizados para fines ajenos a lo contratado.
 6. Documento con el cual el Director de Turismo notificó a los Miembros de la Comisión Técnica y/o Delegados de los procesos de contratación la recomendación 1, del examen especial en referencia.
 7. Documento con el cual el Director de Turismo notificó a los Administradores de los Contratos de los procesos de contratación las recomendaciones 2 y 4, del examen especial en referencia.
 8. Documento con el cual el Director de Turismo notificó a los supervisores de contrato la recomendación 2, del examen especial en referencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- GPG-MAV-2023-0106-M.pdf

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Ligia Maria Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible

RV/ER/KR/GB



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0329-M

Guayaquil, 04 de abril de 2024

PARA: Lupe Del Rocio Mosquera Pineda
Directora de Compras Públicas

ASUNTO: Supervisión de cumplimiento a la recomendación 3 del examen especial
DPGY-0156-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece lo siguiente: “*La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*”.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone lo siguiente: “*Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado*”.

Con memorando Nro.GPG-MAV-2023-0106-M, de fecha 01 de noviembre de 2023, se dispuso el cumplimiento a la recomendación 3 contenida en el examen especial DPGY-0156-2023, correspondiente: “*(...) a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos; uso y destino, de los procesos de contratación MCS-GPG-DT-001-18, MCS-GPG-DT-003-18, COTS-GPG-DT-004-18, MCS-GPG-DT-006-18 y LCC-PG-DPT-002-2021 de la Dirección Provincial de Turismo, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023*”, la misma que detallo a continuación:

Dirección	Nº de Recomendación	Detalle
Dirección de Compras Públicas	Recomendación 3	<p><i>"A la Prefecta de la Provincia del Guayas 3. Aprobará los pliegos de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Turismo, y, en caso de delegar dicha atribución, velará que su delegado apruebe los referidos pliegos, a fin de contar con los parámetros legalizados para el análisis, revisión, calificación y adjudicación de los referidos procesos."</i></p>

Por lo expuesto, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 10 de abril de 2024, la resolución de aprobación de los pliegos de los procesos de contratación de la Dirección de Turismo, desde el 23 de octubre de 2023 hasta la presente fecha.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0329-M

Guayaquil, 04 de abril de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexos:

- GPG-MAV-2023-0107-M.pdf

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros
Subdirector de Control y Seguimiento

Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificacion Institucional

Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

